TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2021

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS CONTRATAR EL "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MOBILIARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA EN LA UDR LETICIA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO BPIN NO. 2021000060015 PARA EL OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS EN LA UDR LETICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS", DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

BOGOTÁ D.C. DICIEMBRE DE 2021

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

2. Verifique, antes que nada, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses generales ni específicos para contratar establecidos en el Estatuto de Contratación que se encuentran publicados en la página web de la UNAD. www.unad.edu.co en el Link http://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/consejoSuperior/acuerdos/2012/COSU_ACUE_0047_13092012.pdf.

3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial y valor establecido para esta Invitación Pública.

5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquélla que la requiera.

6. Siga las instrucciones que en estos Términos de Referencia se imparten para la elaboración de su propuesta, tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.

7. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Invitación Pública. EN NINGÚN CASO LA UNAD RECIBIRÁ PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.

Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirientes de este documento deberá ser entregada directamente al Grupo Jurídico y de Contratación de la UNAD en la Secretaría General de la UNAD, al correo ojuridica1@unad.edu.co, dentro del horario comprendido en el cronograma del presente proceso de invitación pública.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN Y FACTIBILIDAD

CONVENIENCIA:

De acuerdo con el diseño curricular de los programas académicos, sustentados en contextos, núcleos problémicos y marcos teóricos propios de las disciplinas y las profesiones, se establecen cursos y actividades de aprendizaje que requieren la implementación de escenarios de aprendizaje con características técnicas y recursos didácticos específicos para el desarrollo de competencias en los estudiantes. Contar con estos escenarios le permite a la universidad brindar servicios educativos pertinentes, además de demostrar capacidades para el desarrollo de procesos académicos de calidad, lo cual es fundamental en ejercicios de: verificación de condiciones para obtención o renovación de Registros Calificados, Acreditación de programas o institucional, Implementación de iniciativas innovadoras en educación, Vinculación a redes y organismos académicos, Fortalecimiento de capacidades para generar desarrollo regional, entre otros.

La adquisición de los bienes objeto de la presente contratación, constituyen una estrategia tecnopedagógica que responde a los propósitos del **Plan de Desarrollo 2019-2023 "Más UNAD, Más PAÍS"** publicado en el enlace: https://informacion.unad.edu.co/images/PLAN-DESARROLLO-2019-2023-f.pdf, **en la OP6, "INNOVACIÓN", PROYECTO 28: INNOVACIÓN TECNOPEDAGOGICA PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PRÁCTICO.** Meta: Incrementar y actualizar el número de recursos (equipos, simuladores, software académico e infraestructura) necesarios para prestar el servicio de laboratorios en las escuelas académicas a nivel nacional.

Para todos los casos, las Escuelas Académicas y unidades especiales, representadas por sus decanaturas y líderes de unidades, han definido y enviado la necesidad de adecuación en la infraestructura, señalados en esta propuesta para cada uno de los laboratorios, dada la necesidad y conveniencia académica presente en cada uno de los programas académicos a los cuales estas obras impactan para el desarrollo del componente práctico, y en el mismo sentido.

Así mismo atendiendo los objetivos desarrollados en el proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS EN LA UDR LETICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS",** producto ***"1.1 Sedes de instituciones de educación superior o terciaria mejoradas" y el 2.2 Sedes de instituciones de educación dotadas"*** el cual atiende las necesidades misionales expuestas y las necesidades del Departamento desarrolladas en este proyecto que hace parte del presente estudio previo.

Por lo anterior, es conveniente la contratación del objeto: Contratar el "Mejoramiento de la Infraestructura Física y mobiliario de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en la UDR Leticia del departamento de Amazonas" de acuerdo con las obligaciones del Proyecto BPIN No. 2021000060015 para el objeto: "Fortalecimiento de los recursos tecnológicos en la UDR Leticia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en el Departamento del Amazonas", necesario para la realización de las obligaciones a cargo de la UNAD en el marco de los objetivos del proyecto a financiar con recursos del sistema general de regalías para el que la institución fue designada como Unidad Ejecutora.

JUSTIFICACIÓN

La Secretaria Técnica del OCAD Región Centro Sur, designo a través del Acuerdo No. 4 del 28 de octubre de 2021, a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia como unidad ejecutora del Proyecto BPIN No. 2021000060015 para el objeto: "Fortalecimiento de los recursos tecnológicos en la UDR Leticia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en el Departamento del Amazonas", por el valor de $5.900.000.000.

Proyecto que tiene como identificación del problema las Limitadas condiciones educativas para la formación y el desarrollo de competencias básicas de estudiantes en educación superior de la UNAD en el Departamento de Amazonas

La necesidad de nuevos ambientes de aprendizaje que incluyan avances tecnológicos que les permitan a los estudiantes del departamento aprender en condiciones de equidad y no obsolescencia se hace más marcada a través del paso del tiempo y el crecimiento demográfico de la población del Amazonas. El mercado laboral no responde al mismo ritmo con que crece la demanda de puestos de trabajo calificado y los jóvenes no encuentran la posibilidad de aprender nuevas destrezas que generen el valor agregado y desarrollo regional a futuro

requerido por el departamento, uno de los más rezagados en el país, cuando lo comparamos a la luz de los indicadores de bienestar social.

La UNAD cuenta con necesidades de fortalecimiento de su infraestructura física y requiere de laboratorios modernos, dotados con la tecnología que se han venido adecuando en otras sedes de su institución y que les permite a los estudiantes de la región realizar prácticas que posibiliten la transferencia tecnológica y formación requerida, en las mismas condiciones que los demás estudiantes que integran la Universidad.

Los planes prospectivos que rigen la política pública contemplan el fortalecimiento de las IES como forma de aumentar la competitividad regional y nacional y generar el crecimiento social requerido para garantizar indicadores de bienestar crecientes que posibiliten la movilidad social anhelada.

Por lo anterior, se identificaron como las Causas directas que generaron el problema, las siguientes: 1. Infraestructura educativa inadecuada, 2. Bajo desarrollo de estrategias pedagógicas, innovadoras, acordes a la vocación de las regiones y como Causas indirectas: 1. Incumplimiento de los parámetros técnicos normativos, 2. Insuficientes recursos para la implementación de proyectos de infraestructura educativa. 3.Baja disposición de herramientas pedagógicas innovadoras y 4. Falencias en los incentivos para profundizar la profesionalización docente.

Las precitadas causas han ocasionado efectos como el Aumento en la deserción estudiantil, el Bajo nivel de producción científica y tecnológica en la entidad territorial y la Dificultad para acceder al mercado laboral.

Motivos por el que se requiere Mejorar las condiciones para el desarrollo de competencias en los ambientes de aprendizaje de la UNAD en el departamento de Amazonas.

De manera que se contribuya a la realización de una infraestructura educativa adecuada, mediante la entrega de productos como Sedes de instituciones de educación superior o terciaria mejoradas.

Por medio de la contratación que se pretende realizar, la universidad velara porque las obras a realizar cumplan los estándares establecidos en el Proyecto "Fortalecimiento de los recursos tecnológicos en la UDR Leticia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en el Departamento del Amazonas".

Los programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional han establecido propósitos formativos, y definido competencias relacionadas con el saber hacer en contextos específicos, para lo cual se requieren recursos didácticos, según las estrategias definidas por la UNAD para el desarrollo del componente práctico de sus currículos.

De acuerdo con el Reglamento Estudiantil (Acuerdo 029 de 2013 del Consejo Académico), las actividades de aprendizaje orientadas al desarrollo de habilidades y capacidades en el uso de métodos, herramientas, dispositivos tecnológicos, y demás que fortalezcan la formación profesional en aplicación de conocimiento para solucionar problemas concretos, se desarrollan en el marco de tres estrategias (Artículo 14): Escenarios con apoyo tecnológico, Escenarios físicos y Escenarios remotos.

En consecuencia, las obras a realizar corresponden al proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS EN LA UDR LETICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"**, BPIN 2021000060015, aprobado ante el Sistema General de Regalías por el OCAD Región Centro Sur, Acuerdo Nº 04 del 28 de octubre de 2021.

El proyecto en mención identifica para el producto **.1 *Sedes de instituciones de educación superior o terciaria mejoradas y el 2.2 Sedes de instituciones de educación dotadas,*** las siguientes actividades:

- 1.1.1 Mejorar la infraestructura física del ambiente fijo de Ciencias Básicas.
- 1.1.2 Mejorar la infraestructura física del ambiente fijo de Introducción a la Ingeniería.
- 1.1.3 Mejorar la infraestructura física del ambiente fijo Multipropósito.
- 1.1.4 Plan de manejo ambiental (PMA)
- 1.1.5 Plan de aplicación de protocolo sanitario para la obra (PAPSO)
- 2.2.1 Suministrar mobiliario del ambiente fijo de ciencias básicas
- 2.2.3 Suministrar mobiliario del ambiente fijo multipropósito

Las cuales satisfacen las necesidades presentadas en el proyecto para las áreas de electrónica, física e ingeniería y beneficia directamente a las escuelas ECBTI (Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería), ECAPMA (Escuela De Ciencias Agrícola, Pecuaria Y Del Medio Ambiente) y ECISA (Escuela De Ciencias De La Salud), esperando atender las necesidades técnicas y tecnológicas para la capacitación de los alumnos de la institución las cuales permitirán desarrollar óptimamente los diseños micro curriculares que incorporan componentes prácticos de los programas involucrados.

Las Escuelas académicas de la UNAD, han sustentado ante la VIMEP la necesidad de adecuar la infraestructura física de los laboratorios presentada para el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS EN LA UDR LETICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"**, a partir de los siguientes criterios:

- Que, de acuerdo con el diseño curricular de los programas académicos, sustentados en contextos, núcleos problémicos y marcos teóricos propios de las disciplinas y las profesiones, se establecen cursos y actividades de aprendizaje que requieren la implementación de escenarios de aprendizaje con características técnicas y recursos didácticos específicos para el desarrollo de competencias en los estudiantes.
- La necesidad en el desarrollo de procesos académicos de calidad, a partir de la verificación de condiciones para obtención o renovación de Registros Calificados.
- La necesidad en el desarrollo de procesos académicos de calidad, a partir de la Acreditación de programas o institucional,
- La Implementación de iniciativas innovadoras en educación, vinculación a redes y organismos académicos y fortalecimiento de capacidades para generar desarrollo regional

El fortalecimiento de los recursos que soportan el desarrollo de actividades de aprendizaje que buscan cumplir con el desarrollo de competencias prácticas, bien sea disciplinares o profesionales, no solo permite dar observancia a los diseños curriculares de los programas académicos, sino que también aporta al aseguramiento de la calidad en la formación de nuestros estudiantes. Los recursos para adquirir están orientados a ampliar capacidades existentes, renovar tecnologías o soportar nuevos procesos académicos según el análisis desarrollado en el proyecto.

Por lo tanto, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) requiere asegurar la adecuación de los laboratorios para el soporte y fortalecimiento del componente práctico asociado a la formación de Ciencias Básicas, Introducción a la Ingeniería, Laboratorio Multipropósito.

La adquisición de los bienes objeto de la presente contratación, constituyen una estrategia tecnopedagógica que responde a los propósitos del **Plan de Desarrollo 2019-2023 "Más UNAD, Más PAÍS"** publicado en el enlace: https://informacion.unad.edu.co/images/PLAN-DESARROLLO-2019-2023-f.pdf, **en la MP6, "INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO", PROYECTO 27:** Innovación tecnopedagógica para el desarrollo del componente práctico

. Meta: Incrementar y actualizar el número de recursos (equipos, simuladores, software académico e infraestructura) necesarios para prestar el servicio de laboratorios en las escuelas académicas a nivel nacional.

Esta estrategia es coherente con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 (modificado por el Decreto 1280 del 25 de Julio del 2018), por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación de los Registros Calificados de los Programas académicos (único reglamentario del sector educación).

La VIMEP, junto con las ESCUELAS, se encargan de dinamizar **El Plan de Inversión de Laboratorios 2019-2022**, a partir de las solicitudes de las escuelas académicas:

- Acuerdo 0037 de Julio 27 de 2012, en el artículo 18, la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas (VIMEP), es un componente estructural del METASISTEMA UNAD, de carácter misional, responsable de dirigir, diseñar, producir y administrar los medios y mediaciones pedagógicas, propias de la modalidad de educación abierta, a distancia, en ambientes virtuales, y del modelo pedagógico de la universidad, mediante el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos que respondan a la misión, objetivos y responsabilidades sustantivas de la institución.

- Que en el artículo 19 del mismo acuerdo, dentro de las funciones de la VIMEP, en su "literal b" expresa literalmente: b) Gestionar y Administrar los servicios de medios y mediaciones pedagógicas, objetos virtuales de aprendizaje, laboratorios físicos, remotos y simulados, sistemas entrenadores, experimentales e investigaciones y los escenarios de prácticas, entre otros para coadyuvar al desarrollo de las competencias y la formación integral del estudiante, acorde con los lineamientos de las diferentes unidades misionales.

- Acuerdo 0037 de Julio 27 de 2012, en el artículo 18, las Escuelas son un componente estructural del METASISTEMA UNAD, de carácter operacional, y se constituye en una unidad académica misional referida a uno o varios campos del conocimiento como práctica social, en la cual se gestionan saberes que alcanzan niveles disciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios con un profundo carácter formativo, humano y de consolidación de tradiciones, que correlacionan la formación, la investigación y el desarrollo con la proyección social.

- Que en el Artículo 49 del mismo acuerdo, dentro de las funciones de las Escuelas, en sus "literales c, e y g" se expresa literalmente: c) Gestionar los procesos académicos correspondientes a los programas que se encuentren bajo su responsabilidad, e) Coordinar con las demás unidades, los planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y g) Impulsar y garantizar la calidad mediante el desarrollo eficiente y efectivo de las prácticas académicas y administrativas basadas en los criterios de actuación de la Universidad.

Que la VIMEP en enero 29 de 2018, envío un memorando a todas las escuelas y unidades académicas solicitando un consolidado de necesidades de equipos e insumos de laboratorios para el desarrollo de su componente práctico, para poder desarrollar el Plan de Inversión de Laboratorios para los siguientes 3 años denominado Plan de Inversión 2018-2020.

Que las escuelas de ECBTI, ECAPMA, ECISA y la Unidad Académica de INVIL, contestaron a los requerimientos solicitados como consta en cada uno de los oficios de respuesta recibidos. Con estos requerimientos las Escuelas académicas priorizaron para la realización del proceso de adquisición que fue iniciado en el 2018.

Adicionalmente fueron recibidas solicitudes complementarias por parte de las Escuelas académicas, requerimientos que surgieron después de consolidar el proceso de adquisición realizado en el 2018, (Plan de Inversión 2018-2020).

Que, para la realización del presente proceso de adquisición, se priorizaron las necesidades presentadas por las escuelas para la sede del Departamento de Amazonas. La Líder Nacional de Laboratorios, consolidó las necesidades de equipos y software académico, mediante el documento JUSTIFICACIÓN INVERSIÓN AMAZONAS, que hace parte del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS EN LA UDR LETICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".**

La Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria – VIDER, es un componente estructural del Metasistema UNAD, de carácter misional, responsable de la creación de condiciones reales para el acompañamiento de los procesos de desarrollo comunitario y arraigo regional de la Universidad, a fin de contribuir a la sostenibilidad académica, social, cultural y económica de la Institución, al diseño y ejecución de planes, programas y proyectos que respondan a la misión, objetivos y responsabilidades sustantivas institucionales que le correspondan.

Que, a través de la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria se formuló el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS EN LA UDR LETICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS".**

Que el proyecto contempla la problemática de *"Limitadas condiciones educativas para la formación y el desarrollo de competencias básicas de estudiantes en educación superior de la UNAD en el Departamento de Amazonas"* y atiene el objetivo de *"Mejorar las condiciones en infraestructura física y herramientas tecnológicas para la formación y el desarrollo de competencias básicas de estudiantes en educación superior de la UNAD en el Departamento de Amazonas"*.

Para sustentar la Alternativa de Solución seleccionada en el proyecto de "**Mejorar las condiciones en infraestructura física y herramientas tecnológicas para la formación y el desarrollo de competencias básicas de estudiantes en educación superior de la UNAD en el Departamento de Amazonas**", se realizó un Estudio de Mercado incluido en el proyecto para el producto ***"1.1 Sedes de instituciones de educación superior o terciaria mejoradas y 2.2 Sedes de instituciones de educación dotadas"*** el cual sustenta el presupuesto del mismo.

A través de la Gobernación de Amazonas se realizó la presentación del proyecto ante el Sistema General de Regalías con el BPIN 2021000060015, el cual fue aprobado por el OCAD Región Centro Sur, Acuerdo Nº 04 del 28 de octubre de 2021

Una vez asignados los recursos, se procedió a solicitar en el mercado, 3 cotizaciones a través de una solicitud de información (RFI) con los diversos proveedores que se encuentran en el REGISTRO DE PROPONENTES DE LA UNAD, para actualizar el estudio de mercado previamente realizado para el proyecto.

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. 4 del 28 de octubre de 2021, en el que se aprobó el proyecto de inversión con código BPIN2021000060015 y se designó a la UNAD como Unidad Ejecutora, es necesario adelantar el proceso de contratación para el Objeto contractual: Contratar el "Mejoramiento de la Infraestructura Física y mobiliario de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en la UDR Leticia del departamento de Amazonas" de acuerdo con las obligaciones del Proyecto BPIN No. 2021000060015 para el objeto: "Fortalecimiento de los recursos tecnológicos en la UDR Leticia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en el Departamento del Amazonas"., el que se relaciona en la Resolución de Ordenación del Gasto, cuyos recursos se adicionaron al capítulo presupuestal de rentas del Sistema General de Regalías para el bienio 2021–2022 independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para inversión.

La UNAD, Cuenta con los siguientes Recursos Presupuestales el CDP 9251 del 13 de diciembre de 2021 expedido por el SPGR y el CDP 16 del 13 de diciembre de 2021 expedido por la UNAD.

FACTIBILIDAD:

Factibilidad Técnica:

De conformidad a la revisión de los compromisos a cargo de La Universidad Nacional Abierta y A Distancia, se verifico el cumplimiento de los requisitos de factibilidad técnica toda vez se poseen los medios y tecnológica para garantizar el adecuado desarrollo por parte del contratista del objeto a contratar, así mismo, la realización de esta actividad facilita el acatamiento de lo exigido por la misión de la UNAD y de las obligaciones del proyecto "Fortalecimiento de los recursos tecnológicos en la UDR Leticia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en el Departamento del Amazonas" identificado con código BPIN No. 2021000060015.

Factibilidad Operativa:

El objeto por contratar refleja la existencia de la factibilidad operacional u organizacional exigida en materia contractual por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, en atención a que con su realización estaríamos implementando las acciones necesarias para cumplir con los requerimientos del proyecto "Fortalecimiento de los recursos tecnológicos en la UDR Leticia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en el Departamento del Amazonas" identificado con código BPIN No. 2021000060015.

Es así como la contratación solicitada en el marco de las obligaciones del proyecto "Fortalecimiento de los recursos tecnológicos en la UDR Leticia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en el Departamento del Amazonas" identificado con código BPIN No. 2021000060015 para el que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia fue designada como unidad ejecutora, es oportuna toda vez que la UNAD posee la capacidad organizacional y la estructura necesaria para su ejecución, y porque las actividades a contratar están relacionadas con los contenidos misionales a cargo de la universidad y reportan beneficios para la población objetivo y para la institución.

Factibilidad Económica:

De acuerdo con los requisitos exigidos para el acatamiento de la factibilidad económica; la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, reportaría los beneficios con la vinculación del contratista, debido a que esté a través de las actividades a cargo, facilitará el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, según lo establecido en el proyecto "Fortalecimiento de los recursos tecnológicos en la UDR Leticia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en el Departamento del Amazonas" identificado con código BPIN No. 2021000060015.

Igualmente, los recursos que amparan esta contratación se encuentran referidos en el Certificado de Disponibilidad presupuestal 16 del 13 de diciembre de 2021 y en el plan operativo correspondiente, a través de los cuales se indica la destinación específica de los recursos para el contrato que se pretende suscribir.

La UNAD, Cuenta con los siguientes Recursos Presupuestales el CDP 9251 del 13 de diciembre de 2021 expedido por el SPGR y el CDP 16 del 13 de diciembre de 2021 expedido por la UNAD. y en el plan operativo correspondiente, a través de los cuales se indica la destinación específica de los recursos para el contrato que se pretende suscribir.

INFORMACIÓN GENERAL

1. ANTECEDENTES

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 047 del 13 de septiembre de 2012 del Consejo Superior universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992, el estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad.

1.2 OBJETO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS CONTRATAR EL "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MOBILIARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA EN LA UDR LETICIA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO BPIN NO. 2021000060015 PARA EL OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS EN LA UDR LETICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS", DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar. Siga las instrucciones que en estos Términos de Referencia se imparten para la elaboración de su propuesta, tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.

1.3 ENTIDAD CONTRATANTE.

La Entidad contratante es la UNAD. Para efectos de correspondencia y trámites relacionados con la invitación, el domicilio de la UNAD es la Sede José Celestino Mutis, Calle 14 Sur N° 14-23, Torre Administrativa, Quinto Piso, Grupo Jurídico y de Contratación – Secretaría General. Teléfono: 3 443 700. Ext. 1501, 1503 Bogotá D.C. y correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co, en donde debe presentarse directamente la documentación a la que haya lugar.

La Universidad de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política presume que toda información que allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

1.4 CALIDADES DEL OFERENTE.

Podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas Jurídicas y los Consorcio o Unión Temporal, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia cuyo objeto social consista entre otros, la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria y que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y normas concordantes.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en el último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
Los miembros del consorcio y de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

1.4.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no debe encontrarse impedido para contratar para lo cual deberá afirmar bajo juramento, el que se entiende prestado con la firma de la oferta, que no se halla incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, las Leyes y decretos pertinentes.

1.4.2 INHABILIDAD SOBREVINIENTE

En particular en el caso de la incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, la cesión de derechos se hará de acuerdo con las normas pertinentes.

1.4.3 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta invitación las personas naturales, jurídicas hábiles, a título individual o en conjunto, y que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación exigidos por la Ley y los presentes términos de referencia.

1.4.4 PERSONAS JURÍDICAS (PERSONA JURÍDICA)

Deben ser legalmente constituidas mínimo diez (10) años antes a la fecha de la presente Invitación, y que su duración sea igual por lo menos al plazo del contrato y un año más, y cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto del contrato. Su representante legal debe estar plenamente autorizado para suscribir la propuesta y el contrato que se llegare a celebrar.

1.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS

Se denominan así las que se presentan en calidad de Consorcio o Unión Temporal. La propuesta en conjunto debe indicar la modalidad de intervención de los participantes y en el caso de la Unión Temporal señalarán con precisión los términos y extensión de la participación de cada uno, declarando el porcentaje de participación.

1.4.6 REGLAMENTO PARA LAS PROPUESTAS CONJUNTAS

Las propuestas conjuntas definidas atrás deberán cumplir con la siguiente condición especial: Objeto social de los integrantes: Todos los integrantes del consorcio o unión temporal deben tener un objeto social o una **actividad mercantil relacionada directamente con el objeto del contrato.**

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

1.5. NATURALEZA DEL PROPONENTE

Su objeto social o actividad mercantil debe comprender las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato.

1.6. FINANCIACIÓN

El contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, de conformidad a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de caja de la UNAD.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para este contrato se estima en la suma de: **MIL VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS ($1.029.208.412) M/CTE. La cancelación del valor del contrato está sujeto a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de la caja de la UNAD.** Este valor incluye IVA y todos los impuestos, gastos, tributos, estampilla Pro-Universidades y demás aspectos tributarios en que pueda incurrirse o generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta la discriminación de los valores correspondientes a impuestos, los porcentajes respectivos a aplicar junto con su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, además de, variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral "**2.6 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas**".

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta, la discriminación del valor de su oferta, en la siguiente manera:

- Valor antes de IVA
- % correspondiente al IVA
- Otros impuestos y porcentajes respectivos a aplicar a los mismos.
- Explicar si existen variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar en dichos impuestos; todo lo anterior, junto con la justificación normativa (de carácter legal y/o tributario) frente a su aplicación
- Valor total de la oferta incluidos impuestos

1.5.1. Disponibilidad Presupuestal: La UNAD cuenta con los recursos para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, con siguientes Recursos Presupuestales el CDP 9251 del 13 de diciembre de 2021 expedido por el SPGR y el CDP 16 del 13 de diciembre de 2021 expedido por la UNAD.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación del servicio objeto de la presente Invitación. Por lo tanto, La UNAD da por entendido que el Oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, proyectó todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

1.8. COMPETENCIA PARA CONTRATAR

La competencia para ordenar y dirigir la celebración del presente proceso de Invitación Pública y para la escogencia de los contratistas por parte de la UNAD, corresponde a la Gerencia Administrativa y Financiera de la UNAD

1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

La UNAD No podrá contratar con personas que se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución y las Leyes vigentes.

1.10. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Los contratistas responderán por sus actuaciones, abstenciones, hechos y omisiones que sean contrarios a los principios de la contratación y administración pública, así como a sus deberes, por lo que responderán civil, penal, fiscal y disciplinariamente. De acuerdo con la acción de repetición responden con su propio patrimonio.

Por virtud de la ley 734 de 2002 la responsabilidad disciplinaria y fiscal se extiende en determinado grado a los particulares que contratan con el Estado

2. PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

1. ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	Desde	Hasta		
Apertura Invitación	16 de diciembre de 2021		9:00 a.m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Publicación de Términos de Referencia	16 de diciembre de 2021		09:00 a.m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Visita Técnica	18 de diciembre de 2021		08:00 a.m.	Ver numeral 2.4
Observaciones a los Términos de Referencia	16 de diciembre de 2021	18 de diciembre de 2021	De 09:00 a.m. a 4:00 p.m.	Cada proponente envía por escrito, dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, y/o correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones y publicación de Adendas	20 de diciembre de 2021		De 8:00 a.m. a 5.00 p.m.	Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado) Publicación de adendas: Página web de la UNAD: https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Recepción de ofertas y **cierre** de la Invitación	22 de diciembre de 2021		09:00 am	Secretaría General, al correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Proceso de evaluación de las ofertas	22 de diciembre de 2021	23 de diciembre de 2021	De 10:00 am a 5:00 pm	Comités evaluadores UNAD
Solicitud de Aclaraciones a las ofertas	22 de diciembre de 2021	23 de diciembre de 2021	Hasta las 12:00 m.	Comités evaluadores UNAD
Respuestas a las aclaraciones de las ofertas	22 de diciembre de 2021	23 de diciembre de 2021	Hasta las 3:00 p.m.	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, o correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co
Publicación del informe de evaluación preliminar	23 de diciembre de 2021		Desde las 9:00 am	https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	23 de diciembre de 2021	25 de diciembre de 2021	Desde las 9:00 am hasta las 5 pm	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, o correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	27 de diciembre de 2021		Desde las 9 am hasta las 5 pm	Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado)
Publicación informe de evaluación definitivo y adjudicación.	27 de diciembre de 2021		09:00 am	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas

El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por la Universidad y se comunicará a través de la página web.

2.1. APERTURA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La universidad enviará los términos de Referencia a los oferentes invitados por cualquier medio avalado por la ley (correo físico, correo electrónico o personalmente) de conformidad con la Invitación en la fecha establecida en el cronograma de la Invitación.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes, que la acción de la UNAD frente al envío de los términos de Referencia a los oferentes invitados a participar, **no implica obligación alguna de la UNAD a celebrar contrato con uno de los cotizantes o adjudicatario.**

2.2. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS

Se recibirán observaciones a los términos de Referencia hasta la fecha establecida en el cronograma de la invitación, precluido el anterior término la UNAD no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias del presente documento.

Se recibirán observaciones por escrito en físico o por correo electrónico, las cuales serán recibidas en el Grupo Jurídico y de Contratación de la Secretaría General de la UNAD, ubicado en la Calle 14 sur No. 14 23, piso 5, Tel 3443700 ext. 1501, 1504 y al correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co

La respuesta a las observaciones y/o adendas se realizarán conforme al cronograma establecido por la UNIVERSIDAD. Las adendas que emita la UNIVERSIDAD entrarán a formar parte de los Términos de Referencia y deberán ser enviadas a los oferentes invitados.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre de los presentes Términos de Referencia, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitudes de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones de los Términos habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso y serán formuladas y atendidas exclusivamente por escrito.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. En todo caso, solo tendrán validez aquellas modificaciones a los términos de referencia que sean incorporadas a éste mediante adenda.

- **NOTA:** LA UNAD da por entendido que los oferentes que no presenten observaciones, o quienes habiéndolas realizado, no observen sobre cualquier tema de interés propio (en el período establecido para ello en el cronograma), conocen y aceptan los Términos de Referencia en su totalidad. Una vez más se recalca que, en todo caso, solo tendrán validez aquellas modificaciones a los términos de referencia que sean incorporadas a éste mediante adenda.

2.3. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las respuestas a las observaciones se remitirán al proponente que realizó la observación, mediante correo físico y/o correo electrónico, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, en caso en que dichas observaciones den lugar a la realización de una adenda o que la adenda sea emitida por la Universidad a muto propio, dicha adenda entrará a formar parte de los términos de referencia

2.4. VISITA TÉCNICA

Los proponentes deberán asistir a la visita que se llevará a cabo únicamente dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma de actividades (del "numeral 2 PROCESO DE LA INVITACIÓN PUBLICA" de los presentes términos de referencia), La visita se realizará en la siguiente dirección:

- Sede ubicada en la Carrera 12 No 7 - 45 en la ciudad de Leticia. Contacto: director del CDR.

La visita estará acompañada del Directora de la UDR Leticia Diana Andrea Camargo Pico o por quien esta designe. El teléfono de contacto es 322 250 6976 / 3122981972 / 311 290 4798.

Durante la visita, cada proponente deberá llevar impreso el Formulario N° 5 de los presentes Términos de Referencia, el cual será diligenciado y suscrito por el funcionario competente de la sede de la UNAD

Dicho formulario diligenciado deberá ser anexado a la oferta presentada el día del cierre de la presente invitación. Si el proponente presenta un Formulario distinto al indicado en los presentes Términos de Referencia, la visita a ese sitio en particular se entenderá no realizada y por tanto no se asignará el puntaje correspondiente.

La visita debe ser realizada por un funcionario de la firma del oferente, quien deberá presentar carta de autorización de la empresa, consorcio o unión temporal para realizar dicha visita.

En caso de ofertas conjuntas, la visita deberá ser realizada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar en la visita la conformación del consorcio o unión temporal, definiendo los integrantes y % de conformación.

2.5 RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El día y hora fijado para la recepción de ofertas de la Invitación Directa se levantará un acta con la relación sucinta de los datos de las propuestas, que indique el nombre del proponente. Esta acta será suscrita por los participantes y funcionarios que en ella intervengan.

Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas en los Términos de Referencia no podrán ser consideradas dentro del proceso y por lo tanto se tendrán como no recibidas.

La fecha de recepción de ofertas puede ser modificada mediante adenda.

Solo se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, tal como lo expresa el cronograma de invitación.

No se aceptan las propuestas entregadas en otras oficinas de la UNAD, o aquellas entregadas después de la hora límite expresada en el cronograma de invitación.

El número mínimo de Ofertas hábiles que se exige para no "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual" de esta invitación Directa será de Uno (1). Se entiende por oferta hábil aquella que cumple con los requisitos establecidos para ser admisible de acuerdo con estos Términos de Referencia.

En el evento de ampliarse el término para la escogencia del contratista o adjudicación, se informará a los proponentes con el fin que amplíen la vigencia de la garantía. De no ampliarse la vigencia de ésta, se entenderá que el proponente carece de interés en continuar participando en la presente invitación (cuando se requiera y solicite para el proceso garantía de seriedad de la oferta, vale la pena mencionar que, si en los presentes términos de referencia no se hace mención en sus numerales, de solicitud de la garantía de seriedad de la oferta, esta causal de rechazo será inaplicable a las propuestas presentadas por los oferentes.).

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, rèembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho.

2.6. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS

La UNIVERSIDAD por intermedio de la Secretaría General podrá solicitar después del cierre de la Invitación aclaraciones y explicaciones que considere necesarios sobre aspectos que no sean claros, se presten para confusión o simplemente sean confusos en las ofertas.

NO SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR, COMPLETAR O MEJORAR LA OFERTA.

Tenga en cuenta que la responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el presente numeral "**2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas**".

2.7. RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas se recibirán en original o vía correo electrónico en la Secretaría General dentro de los plazos establecidos en el cronograma

2.8. PLAZOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Las evaluaciones se realizarán en las fechas establecidas en el cronograma.

2.9. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTAS DE OFERTAS

Durante el tiempo establecido para tal fin los oferentes podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluaciones preliminar que consideren necesaria, y estas deberán hacerse llegar en original o vía correo electrónico a la Oficina Jurídica y de Contratación de la Secretaría General dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

De la misma manera los oferentes podrán verificar las demás ofertas.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes, que la acción de la UNAD frente al envío de los términos de Referencia a los oferentes invitados a participar, **no implica obligación alguna de la UNAD a celebrar contrato con uno de los cotizantes o adjudicatario.**

2.10. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Las respuestas a las observaciones finales se remitirán mediante correo físico y/o correo electrónico al proponente que realizó la observación directamente, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

El resultado del informe final de las evaluaciones, deberá ser solicitada por los oferentes mediante peticion formal a la UNAD Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, ó correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co

2.11. ADJUDICACIÓN

La aceptación de la oferta se comunicará al proponente favorecido y a los no favorecidos, mediante publicación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes,

que la acción de la UNAD frente al envío de los términos de Referencia a los oferentes invitados a participar, **no implica obligación alguna de la UNAD a celebrar contrato con uno de los cotizantes o adjudicatario.**

2.12. VÁLIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

2.13. CONFIDENCIALIDAD DE LAS OFERTAS

La información que contengan las ofertas tendrá un carácter de reservado para los documentos que exige la Ley.

2.14. RETIRO DE OFERTAS

Si un oferente decide retirar su oferta deberá informarlo al Grupo Jurídico y de Contratación antes del cierre de la Invitación; para lo cual en el momento del cierre la UNIVERSIDAD se abstendrá de abrir la propuesta en su original y copias.

2.15. NEGATIVA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO

En este evento la UNIVERSIDAD podrá seleccionar el contrato al segundo mejor calificado, para lo cual tendrá cinco (5) días hábiles, siempre que su oferta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD, sin perjuicio que la UNIVERSIDAD, de comienzo a las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios que le hubieren causado ante esta negativa de suscripción del contrato.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Todo proponente deberá estudiar cuidadosamente los presentes términos, e informarse de la totalidad de las condiciones que de alguna manera afecten el costo y desarrollo de los trabajos.

Por lo anterior, el proponente desde el momento que inicia la elaboración de la oferta declara y acepta conocer suficientemente los términos, condiciones y forma de su participación. Tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes, que la acción de la UNAD frente al envío de los términos de Referencia a los oferentes invitados a participar, **no implica obligación alguna de la UNAD a celebrar contrato con uno de los cotizantes o adjudicatario.**

3.1. CANTIDAD Y CONTENIDO DE LAS COPIAS.

Las propuestas deberán presentarse en **UNA (1) COPIA** a través de entrega de propuesta a correo electrónico dirigido a **Ojuridica1@unad.edu.co. Dicho ejemplar deberá ser completamente legible Y DEBERÁ CONTAR CON LA DEBIDA FOLIACIÓN CORRESPONDIENTE, así mismo, deberá señalar en la portada de la propuesta, el nombre del proponente, el número y el objeto de la Invitación.** El ejemplar debe estar foliado en orden consecutivo ascendente e incluir todos los documentos y requisitos exigidos en estos términos. **Los documentos que componen la totalidad de la propuesta deben escanearse documento por documento en formato PDF (por favor NO todos los documentos en un solo archivo PDF, NI TAMPOCO hoja por hoja; por ejemplo: un documento es: "El certificado de representación y existencia", este documento consta de varias hojas, entonces debe escanearse todas las hojas que conforman ese documento, en un solo archivo PDF).** Cada documento debe tener un nombre acorde a su contenido, deben ser 100% legibles (por lo anterior y como recomendación de mejores prácticas, es necesario en primera instancia, reunir todos los documentos completos de la propuesta original, foliarla en su totalidad y luego realizar

uno a uno el escaneo en PDF de cada documento; de esta forma se guarda la concordancia de foliación de los documentos.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de la presentación de ofertas. La propuesta global deberá ser presentada haciendo claridad sobre cada uno de los elementos de la oferta, su valor total, información solicitada, y sobre los aspectos técnicos del objeto del contrato.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la UNAD pueda solicitar, durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

Es responsabilidad exclusiva del proponente, velar porque su cotización sea recibida por la UNAD en la hora, fecha y sitio señalado en estos términos. No se aceptará el recibo de ninguna oferta fuera del plazo estipulado en el cronograma del proceso.

Cada oferta debe indicar en forma clara, precisa y completa, el nombre, razón o denominación social del proponente, la dirección, teléfono y correo electrónico en donde pueda recibir correspondencia.

3.2. ENMENDADURAS

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente en documento aparte incluido en la propuesta.

3.3. FIRMA

Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, su representante o apoderado según sea el caso, cumpliendo con las formalidades del estatuto social.

3.4. COSTOS

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la UNAD en ningún caso será responsable de los mismos.

Además del estudio cuidadoso de estos Términos de Referencia, el proponente deberá utilizar todos los medios disponibles para informarse de los factores que influyan en los costos de su propuesta.

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los costos, emolumentos e impuestos inherentes al desarrollo del objeto contractual y que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.

Cualquier omisión por parte del proponente al respecto de este numeral, será a su propio riesgo y costo y no se hará concesión, ni se aceptará excusa alguna por errores u omisiones. Si alguno de los proponentes tuviere duda alguna debido al contenido de los Términos de Referencia, deberá obtener de la UNAD las aclaraciones

escritas del caso antes de presentar su oferta, con sujeción a los plazos señalados en estos Términos de Referencia.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. Así mismo, la UNAD se abstiene de interpretar y/o modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría replanteando el valor de la propuesta presentada, ya sea por exceso o por defecto, lo cual podría entenderse como una modificación a favor de un proponente respecto de su propuesta original presentada, frente a otro proponente; acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral **"2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".**

4. DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA PARTICIPAR

4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Debe escribirse en papelería original del proponente, en la cual debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el formato contenido en el **Formulario N° 1.** En especial se hace notar el compromiso anticorrupción que contiene el citado formulario.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional.

4.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL.

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para contratar al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de órgano social.

4.3. CARTA DE INFORMACIÓN PARA PROPUESTA CONJUNTA.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas, se deberá diligenciar este documento siguiendo el formato del **Formulario No 2**, el cual deberá tener la información necesaria sobre los compromisos particulares de conformación del Consorcio o Unión Temporal. Este documento compromete a los firmantes a constituirse en la forma de asociación pactada.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas deberán adjuntarse sin excepción al Formulario No. 2 de la oferta, las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios, mediante las cuales en primer lugar, se autorice a los representantes legales de los miembros en Consorcio o en Unión Temporal, a presentar la Oferta en Unión Temporal o Consorcio indicando la empresa con la cual se autoriza a conformar el oferente plural, y en segundo lugar, se autorice a los representantes legales de los miembros en Consorcio o en Unión Temporal a participar en este proceso de invitación Pública en particular.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión de este entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la UNAD lo autorice en los casos en que legalmente esté permitido.

La UNAD podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación del contrato, los documentos que considere pertinentes para verificar la información allegada con la propuesta.

4.4. HOJA DE VIDA FIRMADA del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En este documento (y según los formatos correspondientes para cada caso), deben aparecer los **datos personales del proponente si es persona natural o Persona jurídica** y la experiencia de este y debe contener como mínimo datos como **dirección, identificación, teléfono, correo electrónico** y la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según el caso.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas, cada firma que compone el Consorcio o Unión Temporal deberá presentar la correspondiente hoja de vida firmada del Departamento Administrativo de la Función Pública

La hoja de vida deberá contener todos y cada uno de los documentos soporte, según las instrucciones de diligenciamiento anexas al formato del Departamento Administrativo de la Función Pública

4.5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Los oferentes, o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal (expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio para personas jurídicas nacionales) o **el documento debidamente apostillado** que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).

La fecha de expedición con la que debe presentarse el certificado de existencia y representación legal **no debe ser mayor a 30 (treinta) días anteriores de la fecha de la presentación de ofertas. Adicionalmente dicho documento debe acreditar que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de invitación directa y un (1) año más**.

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente invitación.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

La matrícula deberá encontrarse renovada para la vigencia actual (dentro del plazo establecido **legalmente, antes del 1 de abril de cada vigencia**), así mismo, deberá encontrarse en firme el Certificado de Existencia y Representación Legal si dicha gestión se ha realizado recientemente.

Las personas naturales deberán adjuntar la matricula mercantil respectiva y las personas jurídicas deben presentar el respectivo certificado de existencia y representación legal.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.).

Dentro del documento que se presente debe ser legible y actualizado, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días de la fecha de cierre de la invitación. Si el proponente es responsable de IVA, debe especificar dicha responsabilidad en las obligaciones tributarias consignadas en el RUT.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.8. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

A la propuesta deberá anexarse la **correspondiente póliza de seriedad a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación, sus respectivos recibos de pago, y la Acreditación de originalidad de la póliza emitida por la Compañía de Seguros.** Será expedida a favor de la UNAD por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país y de reconocida trayectoria, para responder por el Cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia de la presente Invitación. En especial las relacionadas con los términos de su oferta, con la suscripción y legalización del contrato, dentro de los términos establecidos.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, y por una cuantía igual al 10% del valor de la propuesta.

En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación y a quienes resulten favorecidos hasta la constitución de las garantías indicadas en el contrato.

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE.

La garantía debe constituirse en pesos colombianos.
En dicho documento se verificará lo siguiente:

a) Asegurado/Beneficiario: Universidad Nacional Abierta y a Distancia - NIT 860.512.780-4
b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);
c) Vigencia: de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (para persona jurídica nacional) o el documento que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).
Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.
e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante designado en el documento de constitución).
f) Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
g) Proporcionar la acreditación de originalidad de la póliza de seriedad de la oferta emitida por la Compañía de Seguros.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1 Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
2 Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento o el plazo acordado.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA y/o la no suscripción de esta (con sus correspondientes anexos), será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los anteriores literales del presente numeral

4.9. PROPUESTA ECONÓMICA. (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

La oferta económica:

- Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá en futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).
- Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores e impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.
- Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor y el porcentaje correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.
- Deberá justificar con norma de carácter legal la aplicación del I.V.A., sus porcentajes, variaciones, exclusiones o exenciones.

- Deberá discriminar los precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proyecto.

a) Además de lo anteriormente descrito, debe relacionar:

- ITEM: Identificación numérica ascendentes de los productos solicitados por la UNAD.
- PRODUCTO: Descripción específica del elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD
- CANTIDAD: Número de elementos, productos o servicios solicitados por la UNAD
- PRECIO UNITARIO: Costo presentado por el oferente para cada elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD. Este costo debe ser presentado sin centavos.
- PRECIO TOTAL SIN IVA: Es la multiplicación entre la cantidad por el precio unitario. Este costo debe ser presentado sin centavos.
- VALOR DEL IVA POR PRODUCTO: Impuesto al valor agregado aplicado al precio total sin I.V.A.
- PRECIO TOTAL POR PRODUCTO: Es la suma de Precio Total Sin IVA más el Valor del IVA por producto. Este costo debe ser presentado sin centavos.
- PRECIO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA (EN LETRAS SIN CENTAVOS): Es el valor total de la oferta en letras discriminando el valor de la oferta, el impuesto del IVA y el valor total. El precio debe ser presentado sin centavos.

- En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: **OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO** del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. **En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.**
- En caso de existir diferencia, en la oferta frente lo dispuesto en letras y números, esta situación es causal de RECHAZO O INADMISIÓN DE LA PROPUESTA, toda vez que se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede admitir.

- **NOTA**

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta la discriminación de los valores correspondientes a impuestos, los porcentajes respectivos a aplicar junto con su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, además de, variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral **"2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".**

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.10. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Acreditar con la certificación respectiva el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias) dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

El proponente deberá **acreditar que el pago de los aportes respectivos se ha efectuado desde los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la invitación**, incluyendo las

modificaciones que se hagan sobre la misma, incluyendo las modificaciones que se hagan sobre la misma. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Este certificado deberá ser presentado **por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. Con una vigencia no mayor a tres (3) meses** contados desde la fecha de presentación de la propuesta

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.12. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Este certificado deberá ser presentado **por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. Con una vigencia no mayor a tres (3) meses** contados desde la fecha de presentación de la propuesta

El oferente debe presentar certificación de NO estar incluido en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de presentación de la oferta o propuesta.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.13. CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICÍA NACIONAL.

Este certificado deberá ser presentado **por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal, con una vigencia igual o inferior a un año,** contado desde la presentación de la propuesta.

Para el caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, deberá presentarse el certificado del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.14. CERTIFICADO DE CONSULTA DEL REGISTRO ÚNICO DE INFRACCIONES O SANCIONES AMBIENTALES VITAL-RUIA

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante, con una vigencia igual o inferior a seis meses, contado desde la presentación de la propuesta.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.15. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

Este aspecto se verificará con base en la información contenida en el RUP, bajo los criterios establecidos en los presentes términos de referencia, para tal efecto el proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, **vigente y en firme** a la fecha de cierre de la Invitación, y con fecha de expedición de máximo treinta (30) días, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La UNAD se reserva el derecho de considerar a muto propio, cuando el RUP aportado por el oferente, no suministre la información suficiente para la determinación de los indicadores solicitados en los Términos de Referencia, para tal efecto dicha información será tomada por la UNAD, de los estados financieros presentados por el oferente en la propuesta presentada el día de cierre descrito en el cronograma del proceso de invitación. En cualquier caso y con el fin de aclarar cualquier tema financiero que no se encuentre claro en el RUP, debe aportarse **SIN EXCEPCION ALGUNA** la siguiente documentación por parte del proponente en la propuesta presentada:

4.15.1. Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020: El proponente deberá adjuntar los Estados Financieros debidamente certificados por contador y dictaminados por Revisor Fiscal (cada uno de los siguientes estados, deben estar debidamente suscritos) cuando esté obligado a tenerlo.

La certificación de los estados financieros deberá expresar textualmente, el Marco Regulatorio bajo el cual fueron preparados dichos estados financieros, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, los estados financieros como mínimo deberán contener:

- **Estado de Situación Financiera (Balance General)**
- **Estado de Resultados**
- **Estado de Cambios en el Patrimonio**
- **Estado de Flujos de Efectivo**
- **Notas a los Estados Financieros**
- **Certificación de Estados Financieros firmada por Contador y Representante Legal**
- **Dictamen u opinión de los Estados Financieros, firmada por revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo.**

4.15.2. Documentación Complementaria

Adicional a lo anterior, el proponente deberá suministrar los siguientes documentos:

- **Ultima Declaración de Renta y complementarios** presentada (en cumplimiento de los plazos establecidos por la DIAN para cada año gravable) o de Ingresos y patrimonio. En caso de entidades NO obligadas a presentar declaración de renta o de ingresos y patrimonio, el representante legal, deberá expresarlo por escrito indicando las normas tributarias que lo exceptúan de esta obligación.
  La declaración de renta a presentar debe ser la correspondiente a la vigencia **2020**, con excepción de aquellas que a la fecha y los plazos establecidos por la DIAN aún no se hayan vencido, para tal efecto deberá presentarse la declaración de renta vigencia **2019**.
- **Fotocopia del Documento de Identidad y Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal** (Cuando esté obligado a tenerlo).
- **Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor fiscal** (Cuando esté obligado a tenerlo) que firman los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, **con una vigencia NO superior a tres meses**.
- **Fotocopia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado**, siendo responsabilidad exclusiva del proponente la información contenida en este documento.

PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR FAVOR TENER EN CUENTA:

- Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada participe deberá cumplir con la totalidad de documentación exigida.
- Cuando NO este obligado a tener revisor fiscal, el representante legal deberá expresarlo por escrito indicando las razones normativas correspondientes.
- Cuando el proponente sea una Entidad de Gobierno que NO este aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la certificación a los estados financieros deberá indicar el marco regulatorio bajo el cual se prepararon dichos estados.
- La información financiera debe ser legible, en caso contrario el documento será rechazado.
- En el caso de salir favorecido un Consorcio o Unión temporal, será requisito indispensable presentar el NIT y RUT del Consorcio y/o Unión Temporal una vez se conozca la Resolución de adjudicación.

PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE DEBEN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMAS:

1. **Decreto 3022 de 2013 Bajo Marco Normativo Versión 2009**

ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS. Se consideran estados "financieros individuales, aquellos que cumplen con los requerimientos de las Secciones 3 a 7 de la NIIF para las PYMES, normas anexas al presente decreto, y presentados por una entidad que no tiene inversiones en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

Son estados financieros dictaminados aquellos acompañados por la opinión profesional del Contador Público que los hubiere examinado con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

2. **Decreto 2649 de 1993 y Art. 114. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.** Las Notas como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros. Las mismas deben prepararse por los administradores, con sujeción a las siguientes Reglas:

   a. Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulado, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros.
   b. Cuando sea práctico y significativo las notas se deben diferenciar adecuadamente en el cuerpo de los Estados financieros.
   c. Las notas iniciales deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
   d. Las notas se presentarán en una consecuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de las cuentas contables. Las notas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable en los estados financieros.

En el caso de salir favorecido un consorcio o Unión Temporal es requisito indispensable presentar el NIT, correspondiente al Consorcio o Unión Temporal en el momento de legalizar el contrato, una vez se conozca la Resolución de adjudicación de este. Lo anterior debido a que es requisito indispensable para realizar el correspondiente registró presupuestal.

- **NOTA:** Es pertinente anotar que en caso de inconsistencias entre la información registrada en el Registro único de Proponentes (RUP) con fecha de corte del 31 de diciembre de 2020 y la certificada por el revisor fiscal o contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

Toda la información financiera debe ser absolutamente legible.

El oferente que salga favorecido deberá indicar el número de cuenta corriente o de ahorros con el fin de que sean consignados los pagos respectivos, puesto que la UNAD no generará cheques para el pago correspondiente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.16. INFORMACIÓN A TERCEROS.

El Proponente deberá diligenciar esta información de acuerdo con el formato del formulario No 3 correspondiente a información a terceros, **anexando certificado original o copia de la Entidad Financiera, en la que se le consignarán los recursos y de acuerdo con los requisitos solicitados en el numeral "4.17 y 7.5. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA" de los presentes términos de referencia.**

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.17. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

El oferente debe presentar una **certificación expedida por la entidad bancaria** en donde tenga la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se le consignarán los valores y efectuarán pagos, en caso de suscribir el contrato.

La certificación deberá contener:

a) **Nombre del titular.**
b) **Identificación**
c) **Número de cuenta**
d) **Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)**
e) **Estado de la cuenta (Activa o inactiva)**
f) **Que no sea conjunta**

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.18. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que está inscrito hasta el tercer (3) nivel y que cumplan con todos los siguientes códigos de las siguientes actividades económicas del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
30	14	16	00	Aislamiento Especial
31	26	17	00	Cerramientos o Alojamientos Insonorizarte
39	12	21	00	Equipo de Trasmisión y Distribución Eléctrica
56	12	20	00	Muebles de Laboratorio
72	12	14	00	Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados
80	10	16	00	Gerencia de Proyectos
81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura
81	11	15	00	Ingeniería de Software y Hardware

La inscripción debe estar **vigente y en firme** a la fecha de cierre de la Invitación, y con fecha de expedición de máximo a treinta (30) días anteriores, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, cada uno de los miembros o participes de ellos deberá estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro de Proponentes (Art. 4, Decreto 856 de 1994).

En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus partícipes deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, calificación y clasificación en la actividad, especialidad y grupo solicitados. De no ser así este factor se evaluará como NO HABILITADO.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.19. REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNAD.

El proponente o cada uno de los integrantes de las uniones temporales o Consorcio, deberán estar inscrito(s) en el Registro de Proveedores de la UNAD, para lo cual deberá adjuntar a la propuesta la impresión del registro en el Sistema como proveedor de la UNAD.

El registro lo podrá adelantar ingresando a la página de la UNAD (www.unad.edu.co), buscar el link de "contratación" (costado inferior izquierdo de la página) y posteriormente ubicar en el menú de la página de contratación el link "Sistema de registro" y posteriormente dar clic en "Proveedores UNAD".

4.20. DOCUMENTACION CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS, MANUALES E INSTRUCTIVOS EXPEDIDOS POR LA UNAD Y EN PARTICULAR DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

El aspecto referente a Gestión ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, se verificará con base en la información allegada por el proponente y será calificada técnicamente bajo los criterios establecidos en los presentes términos de referencia contenidos en el numeral **"8.2 CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**; ambos aspectos, en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión de la UNAD, en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Respecto del aspecto jurídico y en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, **el proponente deberá:**

4.20.1 **Adjuntar certificación según formulario No. 4 en el que conste estar informado, cumpliendo y comprometido a cumplir (como mínimo durante el período comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato, incluyendo períodos de prórroga cuando así haya lugar), con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido.** La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 e I-6-3-2 en los cuales **"los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura"** (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3, **https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf**; e Instructivo I-6-3-2, se encuentra publicado en el siguiente link:; e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-6-3-2. **https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf** (Negrilla fuera de texto).

5. RECHAZO O INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Habrá lugar a no – admisión o rechazo de las propuestas cuando:

a) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en un lugar diferente al descrito en el cronograma del presente proceso.
b) Cuando se soliciten aclaraciones y el proponente no hiciere llegar el documento o no cumpliere con el requisito de forma, dentro de los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
c) El proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentren incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición prevista en la constitución o en la ley.

d) El valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
e) Cuando el proponente no presente el original de la oferta, o no firme la carta de presentación de la oferta, o suministren datos o documentos que falten a la verdad.
f) No se cumplan con todos los documentos mínimos exigidos de participación, establecidos en los presentes términos de referencia.
g) Se presente acto o actos de corrupción en el proceso por parte del proponente.
h) Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas, por el mismo oferente por si, por interpuesta persona o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial.
i) Existan enmendaduras y estas no sean aclaradas.
j) Estar en mora de sus obligaciones parafiscales (artículo 50 ley 789 de 2002 y artículo 1° ley 828 de 2003.)
k) Cuando la documentación anexa no sea clara o legible y sea indispensable para la comparación.
l) Cuando no se declare el IVA perteneciendo al régimen común o cuando declaren IVA perteneciendo al régimen simplificado.
m) En el régimen tributario RUT no conste el régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas - IVA
n) Cuando no se diligencie alguno de los formatos adjuntos que se requiera ser diligenciados, o cuando al haberse gestionado, los mismos vengan diligenciados de forma incompleta.
o) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancia que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
p) El valor de la oferta se encuentre por debajo del 98% del presupuesto oficial.
q) Cuando no se presente en su totalidad la discriminación de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial.
r) Cuando se describa falsedad material o ideológica en cualquier documento de la oferta.
s) Cuando el OFERENTE no ofrezca el período y valor de garantía mínimo solicitado (cuando se requiera y solicite para el proceso garantía de seriedad de la oferta, Vale la pena mencionar que, si en los presentes términos de referencia no se hace mención en sus numerales, de solicitud de la garantía de seriedad de la oferta, esta causal de rechazo será inaplicable a las propuestas presentadas por los oferentes.).
t) Cuando el OFERENTE omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
u) El oferente aparezca reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría general de la República.
v) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
w) Cuando el OFERENTE no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes- RUP, en La clasificación solicitada.
x) Cuando se modifique el valor de la propuesta.
y) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
z) En caso en que se requiera y solicite para el presente proceso garantía de seriedad de la oferta, la no presentación de esta dentro de la PROPUESTA será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales "a)" al "g)" del numeral que corresponda la solicitud de este documento en los presentes términos de referencia. Vale la pena mencionar que, si en los presentes términos de referencia no se hace mención en sus numerales, de solicitud de la garantía de seriedad de la oferta, esta causal de rechazo será inaplicable a las propuestas presentadas por los oferentes.
aa) Haber tenido calificación mala o negativa del servicio por parte de la UNAD en relación con la prestación del servicio objeto de la presente contratación, en cualquier tiempo o período. Esta causal aplica tanto para el contratista como para cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión temporal que hubiera contratado con la UNAD.
bb) Haber acreditado certificado de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos de Seguridad y Salud con porcentaje inferior a 85%, será considerado sin excepción alguna como causal de rechazo de la oferta presentada (lo anterior, solo en caso en que, en los criterios de calificación del presente proceso de contratación, evalúe la aplicación de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios).
cc) Cuando el puntaje técnico del oferente haya sido menor al 75% del puntaje total establecido en los criterios de calificación de la presente invitación.
dd) Cuando la experiencia (general o específica) tenga puntaje o no, no se haya cumplido por el oferente en su totalidad, toda vez que dicha experiencia debe ser entendida tanto por los oferentes como por la UNAD, como un factor habilitante bajo todos sus aspectos técnicos y legales.

6. PROPUESTAS PARCIALES.

La UNAD, NO aceptará propuestas parciales, ni hará adjudicaciones parciales. Con base en las Calificaciones obtenidas en los diferentes aspectos evaluados, se elaborará un cuadro Comparativo de las ofertas, en el cual se discriminará la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

7. CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL FUTURO CONTRATO

Deben entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los oferentes sobre las cláusulas que contemplarían el contrato que eventualmente pudieran derivarse de la presente invitación y que, por lo tanto, las mismas no implican obligación de la institución a celebrar contrato con uno de los cotizantes.

Las OFERTAS aceptan integralmente las condiciones y obligaciones de los presentes términos y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD. Los términos de referencia y la oferta forman parte integral del presente contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Términos de Referencia, contrato y oferta.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes, que la acción de la UNAD frente al envío de los términos de Referencia a los oferentes invitados a participar, **no implica obligación alguna de la UNAD a celebrar contrato con uno de los cotizantes o adjudicatario.**

7.1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se iniciará en la fecha en que se cumplan los requisitos de ejecución antes enumerados y cubrirá el plazo para la ejecución del objeto contractual y dos (2) meses adicionales.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la legalización del contrato, (es decir previa aprobación de las garantías por parte de la UNAD) y demás condiciones descritas en este numeral) y hasta el **30 de agosto de 2022**, Asimismo, y se entiende por legalización efectiva del contrato, cuando el contratista allegue los siguientes documentos:
1. Garantías
2. Sus respectivos recibos de pago en original.
3. Acreditación de originalidad de cada póliza emitida por la Compañía de Seguros.
Dichas garantías y su documentación adicional deberán sin excepción, ser allegadas a la Secretaría General a MAS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA SOLICITUD REALIZADA por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia so pena, de que la UNAD se reserva el derecho a anular el respectivo Contrato y CRP unilateralmente si así lo estima conveniente, lo que comunicará mediante oficio formalmente remitido al adjudicatario. En tal caso, no habrá lugar a indemnización para el adjudicatario, reconocimiento de perjuicios y costos, de ninguna naturaleza. Se entiende que el adjudicatario por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho
4. La entrega por parte del supervisor, del FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Código F- 4-4-26).
5. Suscripción del contrato por ambas partes.
HASTA TANTO ESTOS REQUISITOS NO SE HAYAN CUMPLIDO Y/O ACREDITADO EN SU TOTALIDAD, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO PODRÁ INICIAR.

7.3. FORMA DE PAGO

El valor resultante es decir la suma **MIL VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL**

CUATROCIENTOS DOCE PESOS ($1.029.208.412) este valor incluye los impuestos de Ley al igual que los gastos, tributos, estampilla Pro-Universidades y demás aspectos tributarios en que pueda incurrirse o generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

El pago del valor total de contrato se realiza mediante la cancelación de PAGOS MENSUALES contra entrega de obra en el sitio designado por la UNAD, con la presentación de:

Cada uno de los pagos se realizarán con la entrega de:

- Factura o Cuenta de cobro.
- Soportes de pago de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente.
- Certificación de cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual debe ser expedida por el interventor o supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas por el contratista.
- Acta de entregas aprobadas por la interventoría del proyecto y el supervisor designado por la UNAD.
- Informe periódico de supervisión.

El pago final, deberá ser cancelado contra liquidación del contrato.

- Cada pago se realizará anexando:
- Factura o Cuenta de cobro.
- Soportes de pago de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente Informe Final de actividades
- Certificación de cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual debe ser expedida por el interventor o supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas por el contratista.
- Informe periódico de supervisión.
- Informe final de supervisión.
- En concordancia con el Sistema Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista debe dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el plazo de ejecución del contrato, en tal caso y antes de la legalización del correspondiente contrato, el proponente deberá adjuntar certificación avalada y suscrita por el líder de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD, por el líder de Gestión Ambiental de la UNAD y por el supervisor y/o interventor del contrato, en el que conste estar informado y cumpliendo, con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-6-3-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3 e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-6-3-2. Negrilla fuera de texto); en especial aquellas mencionadas y aplicables a sus actividades, las cuales fueron previamente comunicadas por el Líder de la Unidad de Calidad y Mejoramiento Continuo y el Líder de Talento Humano al Supervisor del contrato.
- Acta de Liquidación del contrato suscrito con la UNAD.

No obstante, lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal.

Parágrafo primero: Todos los desembolsos del contrato estarán supeditados a la disponibilidad de los giros que efectúe EL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS – SPGR de MINHACIENDA.
Parágrafo segundo: En todo caso el pago final está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato y del convenio.
Parágrafo tercero: El valor podrá ser adicionado hasta en un 50% del valor total mediante contrato adicional firmado con anterioridad a la fecha de terminación del contrato inicial y previo concepto del supervisor de este.

7.4. PRESENTACIÓN DE NIT (EN CASO DE SER CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), TERMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

En el caso de salir favorecido un consorcio o Unión Temporal y una vez se conozca la Resolución de adjudicación de este, debe ser tramitado por el consorcio o Unión Temporal, el NIT correspondiente, toda vez que debe ser presentado para la realización del contrato respectivo y para gestionar su registro presupuestal; además que dicho NIT es requisito indispensable al momento de legalizar el contrato respectivo.

El contratista deberá devolver, a la Coordinación Jurídica y de Contratación, el contrato correspondiente dentro del **siguiente día hábil a la fecha en la que se le haya entregado para su legalización, acompañado de la garantía única y sus documentos anexos** de acuerdo con el numeral **"7.6. garantía única de cumplimiento".**

Si el contratista favorecido se rehúsa a suscribir el contrato o por razones ajenas a este y por considerarse constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor no suscribe el contrato y/o no entrega las pólizas y sus documentos anexos y los demás documentos requeridos para la legalización del contrato, dentro del término establecido por los presentes Términos de Referencia, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia se reserva el Derecho a anular el respectivo Contrato y CRP unilateralmente si así lo estima conveniente, lo que comunicará mediante oficio formalmente remitido al adjudicatario. En tal caso, no habrá lugar a indemnización para el adjudicatario, reconocimiento de perjuicios y costos, de ninguna naturaleza. Se entiende que el adjudicatario por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho.

La UNIVERSIDAD podrá prorrogar el término para firma del contrato y legalización de este.

7.5. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

El oferente debe presentar una **certificación expedida por la entidad bancaria** en donde tenga la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se le consignarán los valores y efectuarán pagos, en caso de suscribir el contrato.

La certificación deberá contener:

a. **Nombre del titular.**
b. **Identificación**
c. **Número de cuenta**
d. **Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)**
e. **Estado de la cuenta (Activa o inactiva)**
f. **Que no sea conjunta**

7.6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

A. **CUMPLIMIENTO:** de las obligaciones derivadas de la celebración del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más.

B. **CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS:** equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más.

C. **CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y BIENES ADQUIRIDOS:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, amparando desde la suscripción del contrato incluyendo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

D. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, amparando desde la suscripción del contrato incluyendo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

E. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por valor equivalente 300 SMMLV, para contratos cuyo valor sean superiores a 1.500 SMMLV, pero inferior a 2.500 SMMLV, con una vigencia desde la suscripción del contrato y hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

F. **ESTABILIDAD DE OBRA:** Derivada de la ejecución del contrato, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia desde la suscripción del contrato incluyendo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El contratista deberá mantener vigente la Garantía Única y será a cargo de éste el pago de primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando este se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas adeudadas.

Asimismo, y para la legalización efectiva del contrato, el contratista deberá allegar:

1. Garantías
2. Sus respectivos recibos de pago en original.
3. Acreditación de originalidad de cada póliza emitida por la Compañía de Seguros.

HASTA TANTO ESTOS REQUISITOS NO SE HAYAN CUMPLIDO Y/O ACREDITADO EN SU TOTALIDAD, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO PODRÁ INICIAR.

Dichas garantías y su documentación adicional deberán sin excepción, ser allegadas a la Secretaría General a **MAS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA SOLICITUD REALIZADA por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia** so pena, de que la UNAD se reserva el derecho a anular el respectivo Contrato y CRP unilateralmente si así lo estima conveniente, lo que comunicará mediante oficio formalmente remitido al adjudicatario. En tal caso, no habrá lugar a indemnización para el adjudicatario, reconocimiento de perjuicios y costos, de ninguna naturaleza. Se entiende que el adjudicatario por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho.

7.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La UNIVERSIDAD será la encargada de realizar la vigilancia, control y supervisión del contrato a través del **COORDINADOR INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO FÍSICO DE LA UNAD o quien haga sus veces.** El supervisor está facultado para ejercer la inspección, vigilancia y control de la ejecución del contrato que se derive del presente procesos de contratación Pública y podrá impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, este debe acatar y cumplir con lo indicado dentro del marco de su objeto contractual.

7.8. CESIÓN DEL CONTRATO

No se podrá ceder el contrato por el contratista favorecido sin previo consentimiento de la UNIVERSIDAD.

7.9. SANCIONES

Se reconocerá a la UNAD a título de cláusula penal, entendiendo esta como el avalúo anticipado de los perjuicios que puedan resultar por la inejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato, su ejecución defectuosa o el retardo en el cumplimiento de esta, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se hará efectiva mediante acto administrativo debidamente motivado. Esta suma se considera como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la UNAD. Lo anterior de conformidad con el Artículo 1592 y siguientes del Código Civil Colombiano.

7.10. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO O FORTUITO

Por caso fortuito o Fuerza mayor se podrá suspender el contrato quedando el contratista exento de toda responsabilidad en la ejecución del contrato siempre que estas situaciones estén debidamente probadas.

7.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Mediante acta se procederá a realizar y suscribir la liquidación del contrato una vez termine la ejecución del contrato inicialmente pactado y sus prorrogar si las hubiere, en la presente acta se dejarán establecidas entre otras las siguientes estipulaciones

a. Objeto del contrato
b. Número del contrato
c. Partes

d. CDP
e. CRP
f. sumas de dinero recibido
g. plazos
h. observaciones finales
i. saldos pendientes
j. Firma del ordenador del gasto, contratista y supervisor,

La liquidación se podrá realizar bilateralmente, unilateralmente ante la no presencia del contratista o judicialmente.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos de referencia y obtenga el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecen a continuación.

8.1. ASPECTOS JURÍDICOS.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabitará jurídicamente la propuesta bajo el siguiente criterio:

Comprende el análisis que adelantará la Universidad para determinar si las propuestas fueron presentadas con la documentación necesaria con el fin de corroborar si el futuro contratista es apto para contratar con el estado de conformidad con la información solicitada dentro de los Términos de Referencia.

8.2. ASPECTOS FINANCIEROS

Los proponentes deberán acreditar con la entrega del Registro Único de Proponente, con una vigencia no mayor a 30 días de expendición hasta la fecha establecida para la entrega de las ofertas y/o propuestas, el cumplimiento de los siguientes indicadores con base en la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020.

La verificación del cumplimiento de los aspectos financieros se realizará durante la evaluación financiera de las ofertas por parte de la contadora de la Universidad Nacional Abierta y A Distancia o por quien se delegue

Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)

Mayor o igual a 8.0: CUMPLE

Inferior a 8.0: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se determinará así:

$$LT = \frac{(Acte\ P1) + (Acte\ P2) + (Acte\ PN)}{(Pcte\ P1) + (Pcte\ P2) + Pcte\ PN)}$$

En donde:

LT= Liquidez total

Acte P1...PN = Activo Corriente desde uno hasta un número indefinido participante.

Pcte P1...PN)= Pasivo Corriente desde uno hasta un número indefinido participante.

Endeudamiento (Pasivo total / Activo total)

Menor o igual a 2%: CUMPLE

Superior 2%: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se determinará así:

$$ET = \frac{(PT\ P1) + (PT\ P2) + (PT\ PN)}{(AT\ P1) + (AT\ P2) + (AT\ PN)}$$

En donde:

ET= Endeudamiento total

PT P1...PN = Pasivo Total desde uno hasta un número indefinido participante. AT P1...PN)= Activo Total desde uno hasta un número indefinido participante.

Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo corriente)

Mayor o igual al 150% presupuesto oficial incluido IVA: CUMPLE

Inferior al 150% presupuesto oficial incluido IVA: NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se hará determinará así:

CT= ((A Cte P1) + (A Cte P2) + (A Cte PN)) – ((P Cte P1) + (P Cte P2) + (P Cte PN))

En donde:

CT= Capital de trabajo total

A Cte P1...PN = Activo Corriente desde uno hasta un número indefinido participante.

P Cte P1...PN)= Pasivo Corriente desde uno hasta un número indefinido participante.

SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

8.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las ofertas serán evaluadas por el Comité Técnico de la UNAD de acuerdo con los siguientes parámetros y criterios, aplicando la ponderación establecida.

La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos establecidos en los estudios previos y que serán parte integral de los Términos de referencia, por lo cual deberá obtenerse el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecerán a continuación:

ASPECTOS TÉCNICOS PARA EVALUAR	CALIFICACIÓN
1. Cumplimiento de los códigos de la clasificación de bienes y servicios	Habilita / No Habilita
2. Cumplimiento de requisitos relacionados con GestiónAmbiental	Habilita / No Habilita
3. Cumplimiento de requisitos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo	Habilita / No Habilita
4. Protocolos de Bioseguridad	Habilita / No Habilita
5. Cumplimiento de estándaresmínimos en seguridad y salud en el trabajo	Habilita / No Habilita
6. Informe Equipo de Trabajo	Habilita / No Habilita
a) Experiencia	30 puntos
b) Valor de la Propuesta	30 puntos
c) Visita Técnica	20 puntos
d) Acreditación en Gestión de la calidad y certificación en la norma ISO 9001:2015	20 puntos
TOTAL:	100 puntos

El puntaje máximo que puede alcanzar un oferente en este proceso contractual es de 100 puntos.
Requisitos Habilitantes:

1. **CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (HABILITA / NO HABILITA)**

Los proponentes deberán acreditar con la entrega del Registro Único de Proponente o certificado de la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días de expedición hasta la fecha establecida para la entrega de las ofertas y/o propuestas, donde conste que está inscrito hasta el tercer (3) nivel y cumple con los siguientes códigos de las actividades económicas del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
30	14	16	00	Aislamiento Especial
31	26	17	00	Cerramientos o Alojamientos Insonorizarte
39	12	21	00	Equipo de Trasmisión y Distribución Eléctrica
56	12	20	00	Muebles de Laboratorio
72	12	14	00	Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados
80	10	16	00	Gerencia de Proyectos
81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura
81	11	15	00	Ingeniería de Software y Hardware

La inscripción debe estar **vigente y en firme** a la fecha de cierre de la Invitación, y con fecha de expedición de máximo a treinta (30) días, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, cada uno de los miembros o participes de ellos deberá estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro de Proponentes (Art. 4, Decreto 856 de 1994).

En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus partícipes deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, calificación y clasificación en la actividad, especialidad y grupo solicitados. De no ser así este factor se evaluará como NO HABILITADO.

Presentación del RUP actualizado	PONDERACIÓN
El proponente presenta el RUP vigente y en firme y cumple con las códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.	**HABILITA**
El proponente no presenta el RUP en las condiciones descritas o no cumple con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.	**NO HABILITA**

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RELACIONADOS CON GESTIÓN AMBIENTAL (HABILITA / NO HABILITA)

Cumplimiento del instructivo de requisitos y condiciones en gestión ambiental para la contratación de bienes y servicios (I-6-3-2).
(Enlace: https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/i-6-3-2.pdf).

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requerimientos y diligenciar las tablas y anexar los soportes según aplique

De acuerdo con el concepto emitido por la Líder Nacional del Sistema de Gestión Ambiental de la UNAD, los oferentes deben considerar el cumplimiento del numeral 16 y 17 del instructivo I-6-3-2.; por lo que es necesario el diligenciamiento de los siguientes formatos y la presentación de aquellos con la oferta, adjuntando los soportes que correspondan.

1. **Tabla 16 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA**

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1	El proveedor y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)			
2	El proveedor cuenta con certificación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001, PREAD de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre otras), o se encuentra incluido en el Ecodirectorio Empresarial de la SDA			
3	El proveedor debe proporcionar mobiliario con una garantía mínima y disponibilidad de piezas de recambio durante al menos dos (2) años			
4	El proveedor debe proveer mobiliario reciclable o adecuado para su reutilización. Para ello, los materiales de los que está compuesto el producto, deben ser fácilmente separables para su correcto reciclaje			
5	El proveedor debe proporcionar mobiliarios de madera proveniente de fuentes maderables ambientalmente sostenibles			
6	El proveedor debe proveer muebles archivadores que deben estar separadas del piso como mínimo 10 centímetros y no inferior a 20 centímetros entre el muro y el techo, un espacio de circulación entre los estantes mínimo de 70 centímetros, no deben exceder los 2,20 metros de altura para el caso de la estantería rodante.			
7	El proveedor debe gestionar el embalaje de los muebles según la Resolución 1407 del 26 de Julio de 2018 "Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones" Artículo 12.			
8	Disponibilidad para ser auditado por parte del Sistema de Gestión Ambiental para verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales y la gestión ambiental de la empresa.			

2. Tabla 17 ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		
		SI	NO	NA
1	El proveedor y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)			
2	El proveedor cuenta con certificación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001, PREAD de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre otros), o se encuentra incluido en el Ecodirectorio Empresarial de la SDA			
3	El proveedor debe asegurar que los materiales de arrastre y cantera usados en la obra provengan de empresas con los permisos ambientales aplicables según el Decreto 2041 de 2014 "por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"			
4	El proveedor debe propender que los ladrillos usados para la obra cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6083 "Criterios ambientales para ladrillos y bloques de arcilla"			
5	El proveedor debe asegurar que el cemento provenga de industrias con certificaciones ambientales			
6	El proveedor debe propender que las baldosas cerámicas cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6074 "Criterios ambientales para baldosas cerámicas"			
7	El proveedor debe propender que las pinturas y materiales de recubrimiento cuenten con etiqueta o certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6018 "Criterios ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento"			
8	El proveedor debe suministrar para la iluminación de la infraestructura, luminarias o bombillos de tecnología LED o alguna otra tecnología de punta de mayor eficiencia energética.			
9	El proveedor de las luminarias o bombillos debe contar con afiliación a un programa posconsumo de luminarias y bombillos			
10	El proveedor debe garantizar que los trasformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, reconectores y equipos similares deben ser libre de Bifenilos Policlorados (PCB)			
11	El proveedor debe garantizar que los inodoros deben tener sistemas de doble pulsador o deben contar certificado de la Norma Técnica Colombiana NTC 5757. "Criterios Ambientales para aparatos sanitarios de alta eficiencia"			
12	El proveedor debe garantizar que los orinales deben ser de carácter ecológico (sin uso de agua)			
13	El proveedor debe garantizar que se instalen en pocetas, lavaplatos, lavamanos, cafeterías y demás grifos con cierre automático (Mecánicos o electrónicos) o ahorrador de agua según aplique			
14	Si la magnitud de la obra se catalogara como Gran Generador de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el proveedor debe gestionar los residuos en cumplimiento de los artículos 13, 14, 15 numeral 1, 2 y artículo 20 de la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD"			
15	Si la magnitud de la obra se catalogara como Pequeño Generador de RCD, el proveedor debe gestionar los residuos en cumplimiento del artículo 15 numeral 3 y artículo 20 de la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD"			
16	Si la obra es en Bogotá el proveedor deberá cumplir con el artículo 6 de la Resolución 1115 del 16 de septiembre de 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico – ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los RCD en el distrito capital" y el artículo 1 de la Resolución 932 de 2015			
17	En caso de que los RCD generados en la obra o mantenimiento sean susceptibles de aprovechamiento y aprovechados en la misma obra, el proveedor debe entregar informe y certificación del aprovechamiento			
18	El proveedor para cualquier tipo de obra de adecuación en la infraestructura debe contar con un Plan de Gestión Ambiental de Obra			
19	Disponibilidad para ser auditado por parte del Sistema de Gestión Ambiental para verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales y la gestión ambiental de la empresa.			

De acuerdo con el cumplimiento o no, de los numerales 16 y 17 del INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES., se determinará la habilitación de los oferentes para participar en el proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos que son aplicables del el INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES I-6-3-2., especialmente las Tablas 16 y 17	HABILITA
No acredita cumplimiento de la totalidad de los requisitos que son aplicables del el INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES I-6-3-2., especialmente las Tablas 16 y 17	NO HABILITA

3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. (HABILITA / NO HABILITA)

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5. ENLACE: https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/i-5-6-5.pdf

De acuerdo con el concepto emitido por la Líder Nacional del SG-SST de la UNAD, los oferentes deben considerar el cumplimiento de los siguientes numerales del Instructivo I-5-6-5:

3.2. Supervisor del contrato, 3.5. Sanciones por incumplimiento de las normas y disposiciones en SST, 4.- Prohibiciones para el contratista y/o subcontratista, 5. Requisitos generales de cumplimiento para el contratista y/o subcontratista, 5.1. Consideraciones sobre elementos de protección personal, 5.2. Reporte de incidentes del personal contratista y/o subcontratista, 5.3. Condiciones de orden y aseo y manejo de residuos, 5.4. Preparación y respuesta ante emergencias, 5.5. Manejo de sustancias química Exámenes médicos ocupacionales, 6.- Requisitos específicos de contratación en SST de acuerdo con la actividad y riesgo, 6.1. Trabajo en alturas (En caso de que aplique), 6.2. Trabajo eléctrico (En caso de que aplique), 6.4. Obra civil, 7. Verificación y aceptación del contratista

Anexos:

1.- Trabajo en alturas (En caso de que aplique), 2. Obra Civil, 5.- Trabajo eléctrico (En caso de que aplique)

1. **Tabla No 1 TRABAJO EN ALTURAS (SEGÚN APLIQUE):**

Resto.

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1	Entrega y firma de recibido del instructivo de requisitos y condiciones de contratación de bienes y servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo			
2	Listado de nombres y números de cédula de trabajadores del contratista y sus subcontratistas.			
3	Certificación de afiliación y registro del último pago a la entidad promotora de salud (EPS), administradora de fondos de Pensiones (AFP) y administradora de riesgos laborales ARL en el nivel de riesgo correspondiente.			
4	Copia del certificado de aptitud médico ocupacional vigente para trabajo en alturas menor a un año.			
5	Certificación del % de cumplimiento de implementación de los estándares mínimos de seguridad (mayor a 85%) emitido por la ARL a la cual está afiliado el contratista y/o certificado de la persona con licencia vigente en salud ocupacional o afines. Los criterios de evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo deben estar acorde al No. Trabajadores y Nivel del riesgo (Resolución 0312 del 13 de Febrero del 2019)			
6	Certificados de equipos de protección contra caídas, sistema de acceso y barreras para trabajo en alturas del contratista.			
7	Formatos de inspección de equipos de protección contra caídas, sistema de acceso y barreras para trabajo en alturas del contratista.			
8	Certificado de elementos de protección personal acorde a la actividad a ejecutar.			
9	Diligenciamiento del Formato de entrega e Inspección de elementos de protección personal por parte del contratista.			
10	Certificado de capacitación o competencia para trabajo en alturas en el nivel correspondiente de todos los trabajadores que ejecutan la actividad.			
11	Procedimiento para la atención y rescate en alturas acorde con la actividad a ejecutar.			
12	Coordinador de trabajo en alturas asignado por el contratista certificado en el nivel de coordinador			
13	Coordinador de trabajo en alturas nivel coordinador			
14	Certificado de trabajo en alturas nivel avanzado (operarios)			
15	Tener permiso de trabajo debidamente diligenciado y firmado por el HSE y trabajadores de los contratistas.			
16	Tener ATS (Análisis de Trabajo Seguro) debidamente diligenciado, y firmado por el HSE y trabajadores del contratista.			
17	Listado de las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución de la actividad contratada.			
18	Las sustancias químicas utilizadas cuentan con la hoja de seguridad			
19	Las sustancias químicas en su envase original y re envasadas están etiquetadas.			

2. Tabla No 2 OBRA CIVIL (SEGÚN APLIQUE):

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1	Entrega y firma de recibido del Instructivo de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación de Bienes y Servicios			
2	Listado de nombres y números de cédula de trabajadores del contratista y sus subcontratistas.			
3	Certificación de afiliación y registro del último pago a la entidad promotora de salud (EPS), administradora de fondos de Pensiones (AFP) y administradora de riesgos laborales ARL en el nivel de riesgo correspondiente.			
4	Certificación del % de cumplimiento de implementación de los estándares mínimos de seguridad (mayor a 85%) emitido por la ARL a la cual está afiliado el contratista y/o certificado de la persona con licencia vigente en salud ocupacional o afines. Los criterios de evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo deben estar acorde al No. Trabajadores y Nivel del riesgo (Resolución 0312 del 13 de Febrero del 2019)			
5	Diligenciamiento del Formato de entrega e inspección de elementos de protección personal por parte del contratista.			
6	Persona HSE con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo para supervisar trabajos de obras civiles de mínima, menor y mayor cuantía que ejecute tareas de alto riesgo.			
7	Tener permiso de trabajo debidamente diligenciado y firmado por el HSE y contratistas.			
8	En caso de realizar labores de altura superior a 1,50 m, deberá cumplir con todos los requisitos aplicables para trabajo en alturas del numeral 1, de este documento.			
9	Listado de las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución de la actividad contratada.			
10	Las sustancias químicas utilizadas cuentan con la hoja de seguridad			
11	Las sustancias químicas en su envase original y reenvasadas están etiquetadas			

3.- Tabla No 5 TRABAJO ELÉCTRICO (SEGÚN APLIQUE):

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1	Entrega y firma de recibido del Instructivo de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación de Bienes y Servicios			
2	Listado de nombres y números de cédula de trabajadores del contratista y sus subcontratistas.			
3	Certificación de afiliación y registro del último pago a la entidad promotora de salud (EPS), administradora de fondos de Pensiones (AFP) y administradora de riesgos laborales ARL en el nivel de riesgo correspondiente.			
4	Certificación del % de cumplimiento de implementación de los estándares mínimos de seguridad (mayor a 85%) emitido por la ARL a la cual está afiliado el contratista y/o certificado de la persona con licencia vigente en salud ocupacional o afines. Los criterios de evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo deben estar acorde al No. Trabajadores y Nivel del riesgo (Resolución 0312 del 13 de Febrero del 2019)			
5	Procedimiento para la atención y rescate de emergencia por descargas eléctricas.			
6	Diligenciamiento del Formato de entrega e Inspección de elementos de protección personal por parte del contratista.			
7	Designar un jefe de trabajo quien será el responsable de recibir el equipo o instalación a intervenir en las condiciones operativas definidas y aprobadas, definir señalización y demarcación en el lugar de trabajo.			
8	Contar con Protocolo bloqueo energías peligrosas, establecido por el contratista.			
9	Certificado del CONTE de acuerdo la actividad o del ministerio de minas y energía			
10	Listado de las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución de la actividad contratada.			
11	Las sustancias químicas utilizadas cuentan con la hoja de seguridad			
12	Las sustancias químicas en su envase original y reenvasadas están etiquetadas			
13	En caso de realizar labores de altura superior a 1,50 m, deberá cumplir con todos los requisitos aplicables para trabajo en alturas del numeral 1, de este documento.			

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Acredita el cumplimiento de los requisitos que son aplicables del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 y especialmente de los anexos 1, 2 y 5	Habilita
No acredita el cumplimiento de los requisitos que son aplicables del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDADY SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 y especialmente de los anexos 1, 2 y 5	No habilita

4. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (HABILITA / NO HABILITA)

Para acreditar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad enfocados a la actividad de obra civil u obras de infraestructura física, el proponente debe adjuntar los protocolos pertenecientes firmados por un profesional en seguridad y salud con licencia y adjuntar dicha licencia al documento y entregar una carta de compromiso de gestionar los permisos municipales que se requieran en este aspecto, de ser necesario.

CONDICIONES DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	PUNTAJE
Adjunta protocolos de bioseguridad firmados por profesional con licencia en SST y carta de compromiso	HABILITA
No adjunta protocolos de bioseguridad firmados de profesional SST.	NO HABILITA

5. CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (HABILITA / NO HABILITA)

El contratista deberá anexar el certificado de cumplimiento de la Implementación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019); en donde indique el porcentaje del cumplimiento, el cual debe ser mayor a 85% (Aceptable), en caso de tener un porcentaje inferior a 85% será considerado sin excepción alguna como causal de rechazo de la oferta presentada y quedará automáticamente inhabilitada su propuesta. Este certificado debe ser emitido por parte de la ARL en donde el contratista esté afiliado y/o por un profesional con licencia vigente en salud ocupacional o afines (la cual debe acreditar contar con licencia vigente en salud ocupacional). El número de criterios evaluados en los estándares mínimos de seguridad, deben estar acorde con el número de trabajadores y nivel de riesgo según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

El certificado debe tener fecha de expedición de máximo un (1) año, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

DESCRIPCIÓN	*PUNTAJE*
Acredita el cumplimiento de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo con una calificación igual o mayor al 85%.	HABILITA
No acredita el cumplimiento de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo o acredita un cumplimiento menos al 85%	NO HABILITA

6. INFORME EQUIPO DE TRABAJO (Habilita / No Habilita)

Los oferentes deberán presentar un informe detallado en el que certifiquen poseer en su equipo de trabajo, el siguiente personal necesario para el desarrollo del objeto contractual:

Objeto del gasto	Cantidad	% de dedicación	Valoración
Director Obra - Profesional en áreas de ingeniería o arquitectura con 15 años de experiencia y especialización en Gerencia de Proyectos, tendrá las funciones de organizar, dirigir y controlar el desarrollo de las actividades de obra.	1	30%	Habilita/No Habilita
Residente de Obra - Profesional en áreas de ingeniería o Arquitectura con 8 años de experiencia como residente de obra en el sector educativo y Especialización en Gerencia de Empresas Constructoras	1	80%	Habilita/No Habilita
Residente de Estructural - Profesional en áreas de ingeniería o Ingeniería con especialización en estructuras con 8 años de experiencia como residente de obra en el sector educativo	1	100%	Habilita/No Habilita
Coordinador de seguridad industrial y salud ocupacional SISO - Profesional en áreas de Ingeniera con experiencia de 12 meses de experiencia relacionada	1	100%	Habilita/No Habilita
Secretaria -Tecnólogo o Profesional en áreas administrativas con experiencia de 12 meses de experiencia relacionada	1	100%	Habilita/No Habilita

Al verificar la acreditación del cumplimiento de las condiciones para que el equipo de trabajo se pueda considerar como aceptados, se procederá a otorgar la siguiente calificación:

Calificación equipo de trabajo:	Ponderación
Acredita equipo de trabajo, el personal presentado, cumple con los requisitos o condiciones necesarias para la valoración.	Habilita
No acredita equipo de trabajo o el personal presentado, no cumple con los requisitos o condiciones necesarias para la valoración.	No Habilita

Para acreditar las características técnicas del personal profesional, el proponente deberá adjuntar fotocopia de las tarjetas profesionales cuando apliquen estas, con su respectiva certificación habilitante, expedida por la entidad pública que vigila el ejercicio de la profesión correspondiente (que acredite que no cuenta con ninguna inhabilidad profesional para ejercerla (ejemplo, COPNIA, Consejo Superior de la Judicatura, CONALPE, junta Central de Contadores, CONTE, etc) y demás documentos que certifiquen las competencias (Ejemplo diplomas, actas de grado, licencias, entre otros), y resumen de la Hoja de vida en el formato de la función pública para persona natural y los respectivos soportes adicionales que apliquen para el cumplimiento de requisitos para cada uno de los perfiles requeridos. La UNAD no tendrá vínculo laboral con el equipo de trabajo que presente el contratista durante la ejecucion del objeto contractual, en consecuencia, la persona jurídica a la que se le adjudique el contrato deberá responder por el pago de salarios, prestaciones sociales, honorarios o ARL de las personas que vincule para atender las responsabilidades con la Universidad Nacional Abierta y A Distancia.

a) EXPERIENCIA (30 puntos):

Para acreditar la experiencia se deberá adjuntar un mínimo de (1) certificación y un máximo de dos (2) certificaciones de contratos cuya sumatoria de valores traídos a valor presente deberá ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial de esta invitación, ejecutados en los últimos (2) dos años.

Igualmente, el valor de por lo menos una (1) de las certificaciones aportadas, deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de esta invitación traído a valor presente y deberá estar registrado como experiencia en el RUP, con los códigos de la clasificación de bienes y servicios solicitados.

Descripción	Puntaje
Una o más certificaciones con el cumplimiento de los requisitos	30 PUNTOS
No aporta certificaciones o la aportada no acredita los requisitos a lo solicitado	0 PUNTOS
NOTA: las certificaciones con calificación del servicio como regular o malo inhabilitan la propuesta	

NOTA: Las certificaciones incorporadas en la OFERTA deben contener como mínimo, la siguiente información

a. Nombre o razón social, dirección, Teléfono, correo electrónico del contratante, b. Plazo de ejecución, c. Objeto del contrato, d. Valor, e. Fecha de Expedición, f. Firma del funcionario competente.

Solamente será admitida la certificación de cumplimiento expedidas por la entidad que haya contratado directamente el servicio. No se tendrían en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, ni de actas de liquidación, ni certificaciones con mala calificación del servicio. Una vez sean verificadas todas las condiciones mínimas establecidas, se procederá a realizar la siguiente aplicación de puntaje:

La certificación que cumpla con la totalidad de los requisitos aquí exigidos será objeto de evaluación, en caso contrario se les asignará un puntaje de 0 PUNTOS.

Para el caso de las uniones temporales y consorcios, la experiencia debe ser aportada en forma proporcional a su porcentaje de participación, sin embargo, una de las certificaciones deberá tener el 100% del presupuesto del presente proceso.

b) EVALUACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA (30 PUNTOS)

El Comité Técnico de la UNAD deberá verificar que la Propuesta Económica y la Carta de Presentación de la Propuesta presentada por el oferente establezca de manera correcta la discriminación de valores correspondientes a impuestos, sus porcentajes y su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, variaciones, exclusiones o exenciones, así mismo, que las operaciones matemáticas relacionadas con la discriminación de valores unitarios sea correcta.

El valor de la propuesta más baja tendrá un puntaje de diez puntos y los demás oferentes se les asignará un puntaje de acuerdo con la siguiente formula:

Criterio de Calificación	Ponderación
Primer lugar a la oferta que presente la propuesta más baja.	30 Puntos
Segundo lugar a la oferta que presente la segunda propuesta más baja.	20 Puntos
Tercer lugar a la oferta que presente la tercera propuesta más baja	10 Puntos

La oferta económica:

a. Deberá incluir todos los costos en que incurrirá el futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).

b. Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores e impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.

c. Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor y el porcentaje correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.

d. Deberá justificar con norma de carácter legal la aplicación del I.V.A., sus porcentajes, variaciones, exclusiones o exenciones.

e. Deberá incluir el análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proceso.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional.

En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.

•NOTA

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta la discriminación de los valores correspondientes a impuestos, los porcentajes respectivos a aplicar junto con su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, además de, variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral "2.6 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

El valor de la propuesta no podrá encontrarse por debajo del 98% del presupuesto oficial del presente proceso de invitación, so pena de incurrir bajo la causal de rechazo o inadmisión de la oferta; en tal caso no se otorgará puntaje alguno al proponente, sino que, en su lugar, se declarará inhabilitado para continuar en el proceso. Todo lo anterior en beneficio de garantizar que no exista propuestas con precios artificialmente bajos dentro del

proceso, en virtud del juicioso estudio de mercados que se realizó como insumo al presente proceso de contratación.

En caso tal que el proponente no presente oportunamente alguno de los documentos, certificaciones o alguna evidencia necesarios para los criterios de calificación, se le otorgará un puntaje de cero puntos.

c) Visita Técnica. (20 Puntos)

El oferente que anexe el certificado de visita técnica obtendrá 20 puntos. La visita técnica debe realizarse de la siguiente forma:

Los proponentes deberán asistir a la visita que se llevará a cabo dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma de actividades términos de referencia, en la siguiente sede:

- Sede ubicada en la Carrera 12 No 7 - 45 en la ciudad de Leticia. Contacto: director del CDR.

La visita estará acompañada del Directora de la UDR Leticia Diana Andrea Camargo Pico o por quien esta designe. El teléfono de contacto es 322 250 6976 / 3122981972 / 311 290 4798.

La visita técnica sólo se surtirá dentro de la fecha y hora señaladas en los presentes Términos de Referencia, pasado este período de tiempo, la UNAD entenderá que las firmas que alleguen su propuesta el día del cierre de la licitación pública no estuvieron interesadas en asistir a dicha visita técnica y en virtud de ello se asignará la puntuación respectiva, teniendo en cuenta los criterios de calificación estipulados en los presentes términos de referencia.

La visita técnica no es obligatoria, sin embargo, la inasistencia a la misma no es causal para argumentar desconocimiento de las condiciones reales de la obra, su ubicación etc, ni servirá de excusa posteriormente por parte del futuro contratista para no realizar el estricto cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Dicha visita deberá ser realizada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, el cual deberá adjuntar en la visita carta de presentación, junto con el original de la matricula profesional y el certificado del COPNIA o CPNAA vigente, según corresponda. Adicionalmente, carta de autorización de la persona natural o jurídica interesada en el proceso. Al finalizar la visita técnica se entregará certificado a los asistentes que cumplan con los requisitos mencionados, el cual debe anexarse a la oferta que se presente el día del cierre del presente proceso de licitación. En la visita técnica los oferentes recibirán la información necesaria sobre las actividades que se deben adelantar, quedando por conocido luego de la visita, los requerimientos técnicos del servicio a brindar.

Durante la visita se expedirá un Certificado de Asistencia para aquellos que hayan asistido, el cual debe anexarse a la oferta que se presente el día del cierre del presente proceso de licitación.

DESCRIPCION	PUNTAJE
El oferente que anexe el certificado de la visita técnica	20 Puntos
El oferente que no anexe el certificado de visita técnica	0 Puntos

a. Acreditación Vigente en Gestión de la calidad y certificación en la norma ISO 9001:2015.

Se otorgará 20 puntos adicionales al oferente que este acreditado en Gestión de la calidad y presente la certificación en la norma ISO 9001:2015 la cual debe encontrarse vigente y allegue la copia del documento que evidencie el cumplimiento de este requisito.

La acreditación debe encontrarse vigente a La fecha de presentación de las ofertas:

DESCRIPCION	PUNTAJE
El oferente que anexe el certificado de Acreditación en Gestión de la calidad y en la norma ISO 9001:2015.	20 Puntos
El oferente que no anexe el certificado de Acreditación en Gestión de la calidad y en la norma ISO 9001:2015.	0 Puntos

DESEMPATE.

1. Se escogerá la oferta que hubiere obtenido mayor puntuación en el criterio del EXPERIENCIA.
2. En caso en que el empate persista, se escogerá la propuesta que haya tenido el mayor puntaje en el ítem de VALOR DE LA PROPUESTA.
3. Si el empate persiste, se escogerá al oferente que presente la Certificación de Asistencia a la VISITA TECNICA.
4. Si no es posible definir al oferente que debe obtener la mayor valoración, el empate se deberá dirimir sumando la puntuación adicional al oferente que anexe la ACREDITACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015.
5. De continuar el empate, la Oficina Jurídica y de Contratación realizará un sorteo que definirá a quien se adjudicará el contrato el cual se comunicará a los oferentes previo día a la publicación de la adjudicación definitiva.

9. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

El CONTRATISTA no podrá ceder sus derechos y obligaciones nacidas del Contrato sin el previo consentimiento escrito de la UNAD. En caso de prescindir de dicho consentimiento, tal cesión no será válida ni tendrá efectos para las Partes. El CONTRATISTA tampoco podrá a su vez subcontratar sus obligaciones bajo el contrato sin el previo consentimiento de UNAD. Entre la UNAD y el CONTRATISTA no existe relación laboral alguna; en consecuencia, el CONTRATISTA no podrá formular reclamaciones, solicitar indemnizaciones ni instaurar acciones de cualquier índole contra UNAD.

10. NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS HÁBILES.

Para la adjudicación de la presente Invitación directa se determina que el número mínimo de ofertas hábiles será de un (1) proponente, por lo tanto, con la existencia de por lo menos un proponente que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos la presente será adjudicada.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la entrega de las actividades u obras relacionadas en el Anexo Técnico del contrato a suscribir para la ejecución del objeto: Contratar el "Mejoramiento de la Infraestructura Física y mobiliario de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en la UDR Leticia del departamento de Amazonas" de acuerdo con las obligaciones del Proyecto BPIN No. 2021000060015 para el objeto: "Fortalecimiento de los recursos tecnológicos en la UDR Leticia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en el Departamento del Amazonas".
2. Dar cumplimiento al cronograma de actividades y de las obras a realizar en el marco de las obligaciones contractuales adquiridas con la UNAD.
3. Atender los requerimientos del supervisor designado por la UNAD en los términos de las obligaciones contractuales.
4. Mantener los precios definidos en la oferta durante las ejecucion del objeto contractual.
5. Comunicar al supervisor designado por la UNAD, la novedades que se presenten durante la ejecucion del objeto contratado.
6. Presentar los informes periódicos de avance de obras y final según los requerimientos de la supervisión designada por la UNAD, al igual que los exigidos por la Interventoría del Proyecto.
7. Suministrar las evidencias fotográficas o documentales que sean necesarias para evidenciar el cumplimiento de las actividades relacionadas con el objeto del contrato suscrito con la UNAD.

8. Emitir las facturas o cuentas de cobro correspondientes al valor de los servicios prestados o las obras realizadas de acuerdo con las obligaciones del contrato suscrito con la UNAD.
9. Realizar el acta de entrega de los elementos objeto de la contratación, al supervisor del designado o a quien este delegue, quien deberá efectuar el ingreso al inventario de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD en el lugar de las obras.
10. Entregar ficha técnica global de los elementos adquiridos durante la ejecucion del contrato suscrito con la UNAD.
11. Realizar cambios por garantía en los elementos que sean entregados y que traigan algún defecto de fabricación durante la ejecucion del contrato suscrito con la UNAD.
12. En cumplimiento a las directrices del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe dar cumplimiento a los requisitos que apliquen del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 (Enlace: https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf), a los siguientes capítulos:

"3.2. Supervisor del contrato;

Es el representante designado por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD o el HSE contratado por el contratista podrá efectuar el seguimiento y vigilancia del cumplimiento del contrato quien tiene, entre otras, las siguientes funciones:

• Realizar la entrega al contratista del instructivo de requisitos y condiciones de contratación de bienes y servicios de seguridad y salud en el trabajo y diligenciar la evidencia del recibido.

• Solicitar al contratista la certificación por escrito firmada por la persona con quien se firmó el contrato, en donde indique que cumple los requisitos en seguridad y salud en el trabajo: Inducción, capacitación, identificación de peligros, plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

• Incluir en los términos de referencia, en los estudios previos y en los estudios de mercado (cuando éstos últimos procedan) la obligación a cargo del contratista consistente en "Dar cumplimiento a la Política, lineamientos y normas establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y las que regulen la materia y se expidan durante el plazo de ejecución", con el propósito de que la misma sea incorporada en la minuta contractual para asegurar su cumplimiento efectivo.

• Garantizar que la empresa contratada cumpla con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a la normatividad vigente.

• Aplicar las LISTAS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de acuerdo con la actividad contratada que se encuentran como anexos en este mismo documento.

• Disponer de las evidencias de cumplimiento de todos los requisitos de contratación aplicables a la actividad que va a desarrollar.

• Conocer y entender el contenido de este instructivo y velar por el cumplimiento de este.

• Verificar que todo el personal contratista y/o subcontratista que se encuentra laborando cuente con la afiliación vigente al sistema general de seguridad social de Colombia, mediante certificaciones que para el efecto le allegue el contratista (certificación de parafiscales o planillas de pagos).

• Ejercer la autoridad de suspender parcial o total la actividad por incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

• Para supervisar el cumplimiento de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, debe contar con el curso virtual gratuito de 50 horas de capacitación obligatoria sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, (Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.35).

• Para supervisar actividades de trabajo en alturas, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, debe disponer de un coordinador de trabajo en alturas, certificado en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en alturas (Resolución 1409 del 23 de Julio del 2012). La Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD asumirá el costo.

• En caso en que el contratista ingrese sustancias químicas al establecimiento, debe verificar que las sustancias estén etiquetadas y en envases adecuados para tal fin.

• La lista de verificación diligenciada y los soportes de la verificación deben estar en el expediente contractual.

3.5. Sanciones por incumplimiento de las normas y disposiciones en SST;

En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidente por la falta de adopción de medidas de seguridad industrial, el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello, de igual forma el incumplimiento a las normas y disposiciones establecidas y definidas en este instructivo constituirán infracción grave a las obligaciones contraídas por el contratista, estando facultada la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para tomar las medidas correctivas que sean del caso como son:

• Suspensión temporal del trabajo: Según lo evidenciado, una suspensión temporal será aquella donde se retire de la obra o sitio de trabajo al contratista y sus empleados por un lapso de tiempo, en el cual se busca poder reevaluar las condiciones de trabajo, identificar las fallas y corregirlas, además de sugerir nuevas estrategias, ante lo cual el contratista y sus empleados deben acatar y estar totalmente de acuerdo, esto con el fin de no retrasar los trabajos generados y afectar la operación de la universidad, algunas causas de suspensión temporal serán:

✓ No uso de elementos de protección personal

✓ Omisión de protocolos previamente comunicados a la universidad.

✓ Uso de productos químicos sin previa autorización y sin haber comentado de su uso.

✓ Transitar y alejarse de la zona de trabajo en actividades totalmente diferentes a las contratadas.

✓ Trabajar y prolongar horarios diferentes a los pactados con el supervisor del contrato por parte de la universidad.

✓ La ejecución incorrecta de actividades diferentes a las consideradas como de alto riesgo (alturas, confinados, eléctrico, excavaciones, demoliciones, obra civil catalogada como de mayor cuantía).

✓ No tener disponible en el sitio de trabajo el ATS (Análisis de trabajo seguro) para las actividades de alto riesgo.

• Suspensión total del trabajo: Según lo evidenciado, una suspensión total, será donde se suspenda el trabajo de forma indefinida, hasta tanto no se solucionen y potencien situaciones de seguridad, serán aquellas actividades donde se ha evidenciado una falta grave, podemos enunciar:

✓ No uso de elementos de protección específicos contra caídas, confinados o eléctricos.

✓ No tener los permisos de trabajo de las actividades consideradas de alto riesgo, alturas, confinadas y eléctricas, debidamente firmadas.

✓ Identificar personas en flagrancia realizando actividades peligrosas, considerados actos inseguros que afecten la integridad de la persona, por ejemplo manipulando químicos sin autorización y sin comunicar de su uso, usando herramientas y elementos de trabajo sin previa inspección y donde se evidencie un potencial de riesgo alto que puede afectar significativamente a la persona, usando escaleras de 6 pies (ft) en adelante, andamios, subido en tejados y paredes sin previa autorización y análisis en el ATS o permiso ✓ Ignorar y no tener

identificados protocolos de trabajo, atención de emergencias para actividades consideradas como peligrosas (obra civil de mínima, menor y mayor cuantía, alturas, confinados y eléctrico).

✓ No contar con la afiliación y pago vigente a la seguridad social antes de iniciar la actividad a contratar.

✓ Cuando en actividades consideradas de mínima, menor y mayor cuantía no se evidencia la presencia de personal supervisor en HSE en actividades peligrosas (alturas, espacio confinado y eléctrico)

• Reincorporación, retiro y cambio de contratista: cuando se determine suspender de manera total el trabajo se le otorgará una segunda y única oportunidad de retomar el trabajo realizando la corrección de los hallazgos evidenciados en el sitio de trabajo, si se ha determinado una buena gestión y compromiso de mejora por parte del contratista se procederá a reincorporarlo al trabajo contratado.

Se dará el retiro de un trabajador, cuando la actividad no fue eficiente y tampoco realizó las mejoras en el proceso de la actividad, incumpliendo con las exigencias de la labor contratada, ante lo cual la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, procederá a evaluar el objeto contractual.

El cambio de un contratista se dará cuando se cumplan ciertas condiciones, cuando sea posible encontrar otro contratista que preste un servicio similar y con condiciones mejores a las del contratista que no el contratista termine de manera satisfactoria la labor contratada con el mínimo de seguridad establecido.

4.- Prohibiciones para el contratista y/o subcontratista.

Queda totalmente prohibido el ingreso de menores de edad en calidad de acompañante o trabajador, salvo con un permiso escrito por el Ministerio de la Protección Social ahora Ministerio del Trabajo (Código Sustantivo y del trabajo, Resolución 2400 de 1979, título XIII).

• No debe realizar ninguna actividad que este fuera del alcance del contrato pactado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y el contratista para el cual labora.

• No debe ingresar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, ni radiotransmisores a las instalaciones de la Universidad.

• No debe operar o mover equipos o válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de la universidad sin estar autorizado.

• No debe transitar y/o permanecer en zonas diferentes a donde se ejecute la labor asignada.

• No se debe retirar del sitio de labores sin antes verificar que los equipos eléctricos estén desconectados y que no existan posibilidades de originar incendio.

• No se debe maltratar los cables eléctricos ni producir raspaduras o peladuras en los mismos. En caso de generar o identificar algún daño deberá comunicarlo para evitar daños en la propiedad.

• No debe hacer uso de maquinaria, herramientas, materiales y/o elementos de protección personal propiedad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, salvo cuando el supervisor designado por la Universidad así lo autorice.

5.- Requisitos generales de cumplimiento para el contratista y/o subcontratista: Se incluye las Medidas asociadas a contratistas y/o subcontratistas, proveedores frente al COVID-19;

Todo contratista o proveedor que requiera ingresar a las instalaciones de la universidad deberá cumplir los siguientes lineamientos o requisitos:

1. Cumplir con el Protocolo de ingreso a las instalaciones de la UNAD

2. El contratista y/o proveedor debe traer consigo el tapabocas para permitir su ingreso.

3. El uso del tapabocas es obligatorio para todos los contratistas y/o durante todo el tiempo que dure en las instalaciones de la UNAD

4. Todo el personal contratista y/o proveedor, que ingresa a las instalaciones de la UNAD, deben aplicar la técnica del lavado de manos establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, para realizar el lavado de manos debe utilizar agua y jabón, de manera frecuente, por lo menos cada 3 horas o antes si lo requiere, en donde el contacto con el jabón debe durar entre 20 – 30 segundos.

5. No se permitirá el ingreso de ningún proveedor o contratista que presente síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.

6. Ningún contratista o proveedor podrá desplazarse a otros lugares o áreas donde no está autorizado.

7. Todo contratista o proveedor deberá hacer uso adecuado de los espacios de almacenamiento y mantener óptimas condiciones de orden, limpieza y desinfección.

8. Todo contratista o proveedor deberá hacer la disposición adecuada de todos los residuos generados durante la ejecución de sus actividades, incluidos los elementos de protección personal, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la universidad.

9. Todo contratista o proveedor que ingrese insumos, materias primas o productos deberá cumplir con los protocolos establecidos de acuerdo con la naturaleza de estos.

10. El contratista o proveedor debe evitar o reducir el contacto físico durante el traslado y almacenamiento de productos, se debe Garantizar el distanciamiento físico de 2m mínimo entre el personal.

11. Los contratistas o proveedores que ejecuten alguna labor dentro de las instalaciones de la universidad deben tener establecido y aprobado el protocolo de bioseguridad de acuerdo con la actividad económica que ejecute, que incluya limpieza y desinfección de máquinas, herramientas o equipos, disposición y manejo de residuos, uso y disposición de elementos protección personal, así como cumplir con las demás disposiciones establecidas por la universidad. Estos protocolos serán revisados y aprobados en las respectivas alcaldías municipales o distritales o la entidad que haga sus veces, así como los demás entes territoriales de vigilancia y control sanitario para cada uno de los centros de la universidad.

12. Los contratistas y proveedores deben tener autorización previa para el ingreso a la universidad (se recomienda definir los días a la semana y la hora para atención de proveedores y recibo de materias primas, productos o insumos).

5.1. Consideraciones sobre elementos de protección personal;

El contratista y/o subcontratista debe asumir el costo y suministro de los elementos de protección personal acordes a la actividad a ejecutar y a los peligros que va a estar expuesto.

• El contratista y/o subcontratista está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de elementos de protección personal para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida y el supervisor del contrato debe verificar que los elementos de protección personal se encuentren en buenas condiciones y no se generen riesgo en sus actividades laborales.

• Los elementos de protección personal, sin distinguir marca deben ser siempre los indicados al tipo de actividad que se va a ejecutar, teniendo en cuenta que estén fabricados tomando como referencia las normas técnicas nacionales e internacionales y estar certificados.

•El Supervisor del contrato debe verificar mediante el formato de entrega por parte del contratista los elementos de Protección.

• Todo trabajador contratista y/o subcontratista debe utilizar los elementos de protección personal (EPP) requeridos y específicos según la naturaleza del riesgo al cual se encuentra expuesto.

5.2. Reporte de incidentes del personal contratista y/o subcontratista;

El personal contratista y/o subcontratista debe reportar los actos y condiciones inseguras identificadas en el área de trabajo de la UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia) para su respectiva gestión y cierre.

• Cada vez que se presente un accidente de trabajo leve, grave o mortal el trabajador contratista y/o subcontratista está obligado a reportar el accidente de trabajo a la empresa donde labora para que lo reporte a la ARL, EPS a la que se encuentra afiliada, al supervisor del contrato y líder del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Gerencia de Talento Humano) de la UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia) y garantizar el traslado y la atención inmediata del accidentado hasta centro médico autorizado por la ARL como lo establece la ley y seguir el procedimiento que tenga establecido para solventar este tipo de eventos.

• El personal contratista debe reportar el accidente de trabajo dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento y dentro de los siguientes 15 (quince días calendario) a la fecha del reporte realizar la respectiva investigación del accidente decidiendo y comunicando los planes de acción a tomar para evitar que se repita el evento.

5.3. Condiciones de orden y aseo y manejo de residuos;

El contratista debe cumplir con las normas legales aplicables al manejo de escombros, y disposición de residuos sólidos y líquidos que genere la ejecución del contrato.

• Disponer todos los residuos generados en los sitios aprobados por las autoridades ambientales y autoridades para el caso de escombros y madera.

• Será responsabilidad del contratista y/o subcontratista la recolección y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante su labor.

5.4. Preparación y respuesta ante emergencias;

El Contratista debe contar con un procedimiento para atención de emergencias para todos los trabajadores a cargo.

• Para trabajo en alturas se debe incluir un procedimiento para la atención y rescate en alturas acorde con la actividad a ejecutar.

5.5. Manejo de sustancias química (En caso de que aplique):

Mantener un listado actualizado de las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución del contrato. Las hojas de seguridad y los productos químicos deben contener aspectos del sistema y deben estar etiquetadas y envasadas en los recipientes adecuados para tal fin.

• Contar con las hojas de datos de seguridad de los productos químicos, además deben estar disponibles en los lugares donde se utilicen los productos.

• En caso de requerir almacenar productos químicos, debe elaborar y cumplir con lo estipulado en la matriz de compatibilidad de sustancias químicas.

• Asegurar que todos los productos químicos usados en cualquier labor en la universidad cuenten con una etiqueta que permita su identificación.

Exámenes médicos ocupacionales; Los contratistas y subcontratistas que realicen trabajo de alto riesgo y estén expuestos a trabajos en alturas deben cumplir con la realización de los exámenes médicos ocupacionales de trabajo en alturas.

6.- Requisitos específicos de contratación en SST de acuerdo con la actividad y riesgo;

6.1. Trabajo en alturas:

Se considera trabajo en alturas, toda tarea que exista el riesgo de caer a 1.50 mts o más sobre un nivel inferior. En el caso de la construcción de nuevas edificaciones y obras civiles, se entenderá Trabajo en altura una obra que haya alcanzado una altura de 1.80 m o más sobre un nivel inferior.

• El contratista y/o subcontratista debe contar y entregar copia de los certificados de capacitación para trabajo seguro en alturas vigente y en el nivel correspondiente (Avanzado para el operario y Coordinador para trabajo en alturas)

•El contratista y/o subcontratista debe diligenciar su propio formato de permiso para trabajos de alto riesgo (alturas, espacios confinados, electricidad, caliente), antes de iniciar la ejecución de cada una de las actividades que impliquen este riesgo, en el cual debe participar el trabajador contratista o subcontratista autorizado, y por el coordinador de trabajo en alturas (HSE) quienes realizaran las respectivas firmas.

• El contratista debe disponer de formato ATS (Análisis de Trabajo Seguro) debidamente diligenciado, socializado y firmado por el HSE y contratistas.

• El contratista y/o subcontratista debe disponer de un coordinador de trabajo en alturas para realizar todas las actividades descritas en la resolución 1409 de 2012, además para elaborar, revisar y verificar en el sitio de trabajo el permiso de trabajo correspondiente.

• Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona (Trabajar mínimo entre 2 personas); este acompañante debe estar en capacidad de activar el plan de emergencias en caso de que sea necesario.

• Suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal específicos para trabajos en alturas, certificados por las instancias competentes del nivel nacional o internacional (certificado del fabricante) y deben ser resistentes a la fuerza, al envejecimiento, a la abrasión, la corrosión y al calor.

• El contratista debe contar con los formatos de inspección de elementos y equipos de protección contra caídas, sistema de acceso y barreras para trabajo en alturas.

• El contratista debe contar con los sistemas de acceso para el trabajo en alturas, certificados por el fabricante, contar con inspecciones, antes de cada uso por parte del trabajador usuario y mínimo una vez al año por el coordinador de trabajo en alturas.

• El contratista debe identificar los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo los cuales debe estar contemplados en su matriz de peligros.

• El contratista debe contar con un procedimiento para rescate y auto rescate en alturas, con personal entrenado; y tenerlo disponible al momento de realizar trabajos en alturas.

• Deberá acatar todas las responsabilidades y obligaciones que sean necesarias para evitar accidentes y enfermedades laborales de su personal.

• Señalizar la zona donde se estén realizando trabajos en alturas

MEDIDA TRANSITORIA PARA CERTIFICADO DE REENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS POR COVID-19: De acuerdo con la circular 035 de 2020, por la cual se amplía la vigencia de los cursos de reentrenamiento en alturas que hayan vencido durante la emergencia sanitaria, es decir desde el 12 de marzo de 2020, la vigencia de los certificados se prorroga automáticamente hasta por un (1) mes después de la fecha de superación de dicha Emergencia Sanitaria decretada por el gobierno nacional.

6.2. Trabajo eléctrico:

• Acreditar por cada trabajador experiencia o formación en trabajo eléctrico mediante la presentación de una copia de la tarjeta profesional, tarjeta CONTE expedida por el órgano competente del personal competente (técnico, tecnólogo o ingeniero formado en el campo de la electrotecnia) de los trabajadores que intervengan instalaciones o equipos eléctricos.

• El contratista y/o subcontratista debe contar con un procedimiento para la atención y rescate de emergencia por descargas eléctricas.

• Contar con elementos de protección personal correspondientes (dieléctricos).

• Según el trabajo a realizar deberá contar con candados y tarjetas de bloqueo y etiquetado según la actividad y la zona que ha evaluado previamente para determinar si es posible este tipo de aislamiento de la fuente, debe contar con señalización, implementos de trabajo suficientes para la tarea evitando retrasos.

• Si realiza tareas eléctricas que impliquen trabajo en altura debe cumplir requisitos para Trabajo Seguro en Alturas.

6.4. Obras civiles;

Disponer de manera permanente en el tiempo que dure el trabajo una persona líder HSE supervisando trabajos en el sitio, estos trabajos a supervisar son excavaciones, alturas, eléctrico y confinado, o los que se consideren dentro del contrato firmado en la UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia) como mínima, menor o mayor cuantía y requieran el acompañamiento.

• Utilizar de manera adecuada los elementos de protección personal acorde con las actividades desempeñadas.

• El contratista debe disponer de formato ATS (Análisis de Trabajo Seguro) debidamente diligenciado, socializado y firmado por el HSE y contratistas, así no ejecute tareas de alto riesgo.

• El lugar en el que se encuentren los escombros debe encontrarse debidamente señalizado; en ningún caso los escombros deben permanecer en zonas verdes o áreas de circulación, con el fin de evitar accidentes posteriores al personal que realiza trabajos de poda y jardinería por trozos de metal, piedras, entre otros.

• Definir e implementar acciones para controlar ruidos que intervengan con la actividad normal de la Universidad para realizar las actividades y/o barreras físicas en caso de que se requieran.

• Demarcación y control de áreas donde se desarrolle la actividad, para evitar el ingreso de personas y que brinden una separación segura contra la caída de materiales, objetos, etc.

• El contratista deberá cumplir con el suministro de equipos y herramientas de trabajo en buen estado, suficientes y de acuerdo con el tipo de trabajo a realizar, deberá presentar el formato con la inspección realizada a herramientas como taladros, pulidoras y otras de uso común en obras civiles.

• Si realiza tareas de obras civiles que impliquen trabajo en altura debe cumplir requisitos para Trabajo Seguro en Alturas.".

7. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA

Para la selección del contratista y contratación de este se deben tener en cuenta los siguientes factores:

• Cumplir con el 100% de los requisitos establecidos.

El supervisor del contrato debe diligenciar el formato de verificación de requisitos de contratación de bienes y servicios para seguridad y salud en el trabajo

Nota: Los Anexos corresponden a las listas de verificación que deben ser diligenciadas por parte del supervisor del contrato para dar cumplimiento a los Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto, es el único documento que debe ser impreso para adjuntar a la carpeta de Orden de Servicio como registro de comprobación, junto con los respectivos soportes de la lista de verificación.

Anexos. Listas de Verificación de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratación de Bienes y Servicios de acuerdo con la actividad contratada.

13. En cumplimiento a las directrices del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe dar cumplimiento a los requisitos que apliquen del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 (Enlace: https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf), expuestos en las siguientes tablas: Anexo 1.- Trabajo en altura; Anexo 2.- Obra civil; Anexo 5 – Trabajo eléctrico.

14. En cumplimiento a las directrices del Sistema de Gestión Ambiental se debe dar cumplimiento a los requisitos que apliquen del INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES I-6-3-2 (Enlace: https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf), expuestos en las tablas 16 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA
y 17 ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO U OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN INSTALACIONES FÍSICAS

15. En concordancia con el Sistema Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista debe dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el plazo de ejecución del contrato, en tal caso y antes de la legalización del correspondiente contrato, el proponente deberá adjuntar certificación avalada y suscrita por el líder

de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD, por el líder de Gestión Ambiental de la UNAD y por el supervisor y/o interventor del contrato, en el que conste estar informado y cumpliendo, con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-6-3-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3 e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-1-4-2. Negrilla fuera de texto); en especial aquellas mencionadas y aplicables a sus actividades, las cuales fueron previamente comunicadas por el Líder de la Unidad de Calidad y Mejoramiento Continuo y el Líder de Talento Humano al Supervisor del contrato.

16. Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del proyecto "Fortalecimiento de los recursos tecnológicos en la UDR Leticia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en el Departamento del Amazonas" identificado con código BPIN No. 2021000060015.

ANEXO 1

Instructivo I-6-3-2, se encuentra publicado en el siguiente link:
https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf

ANEXO 2

Instructivo I-5-6-5, se encuentra publicado en el siguiente link:
https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf

Anexo 3

Contratar el *"Mejoramiento de la Infraestructura Física y mobiliario de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en la UDR Leticia del departamento de Amazonas"* de acuerdo con las obligaciones del Proyecto BPIN No. 2021000060015 para el objeto: *"Fortalecimiento de los recursos tecnológicos en la UDR Leticia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en el Departamento del Amazonas".*

1.1.1	**AMBIENTE DE APRENDIZAJE DE CIENCIAS BASICAS – UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, UDR LETICIA, LETICIA, AMAZONAS**		
1	**PRELIMINARES**		
1,1	DESCAPOTE Y NIVELACION DE TERRENO	108	M2
1,2	REPLANTEO	108	M2
1,3	DESCAPOTE Y DEMOLICION DE CIELO RASO	14	M2
1,4	DEMOLICIÓN DE PISO EXISTENTE	14	M2
1,5	DEMOLICIÓN DE MURO	22	M2
1,6	DESMONTE DE PUERTAS	1	UN
1,7	DESMONTE DE VENTANAS	3	UN
1,8	DESMONTE DE LAMPARAS	1	UN
2	**PISOS Y ENCHAPES**		
2,1	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 2500 PSI E:10CM INCLUYE REFUERZOS	108	M2
2,2	NIVELACION PISO PLACA EN CONCRETO E:10CM, CON MALLA ELECTROSOLDADA Y ACABADO CON HELICOPTERO, INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES	47	M2
2,3	CONSTRUCCION MEDIA CAÑA EN MORTERO INCLUYE ML DE ESTUCO Y ML DE PINTURA EPOXICA	27	ML
3	**OBRA CIVIL**		
3,1	LEVANTE DE MURO MANPOSTERIA # 5	42	M2
3,2	LEVANTE DE MURO MANPOSTERIA # 5	21	ML
3,3	CONSTRUCCION DE COLUMNA PARA CONFINAMIENTO DE MUROS E=20CM (INCLUYE REFUERZOS)	38	ML
3,4	CONSTRUCCION DE VIGUETA PARA CONFINAMIENTO DE MUROS (INCLUYE REFUERZOS)	26	ML
3,5	CONSTRUCCION DE PLACA MACIZA 3500 PSI E:0.10M PARA MESONES DE LABORATORIO	5	M2

3,6	SUMINISTRO DE INSTALACION DE ACABADO EN GRANITO INCLUYE PULIDO Y BRILLADO	5	M2
3,7	SUMINISTRO DE INSTALACION DE ACABADO EN GRANITO INCLUYE PULIDO Y BRILLADO	9	ML
3,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO EN PVC COLOR BLANCO INCLUYE AISLAMIENTO TERMICO	25	M2
3,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIA CAÑA EN PVC TECHO	30	ML
3,10	CONSTRUCCION DE POYO EN CONCRETO 8 CM	5	M2
3,11	CONSTRUCCION PLACA MACIZA E:0.15M REFUERZO VARILLA DE 3/8	29	M2
4	**PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA**		
4,1	SUMINISTRO Y APLICACION DE PAÑETE 1:4	98	M2
4,2	SUMINISTRO Y APLICACION DE PAÑETE 1:4	26	ML
4,3	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESTUCO PLASTICO PARA INTERIORES	69	M2
4,4	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESTUCO PLASTICO PARA INTERIORES	20	ML
4,5	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESTUCO ACRILICO	19	M2
4,6	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESTUCO ACRILICO	12	ML
4,7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA CORAZA 5 AÑOS	19	M2
4,8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA CORAZA 5 AÑOS	12	ML
4,9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN PARED	69	M2
4,10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN PARED	20	ML
4,11	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA EN PISO	47	M2
5	**SISTEMA HIDROSANITARIO**		
5,1	INSTALACION DE PUNTOS DE AGUA DE ½"	3	UN
5,2	INSTALACION DE PUNTOS DE AGUA DE 3/4"	1	UN
5,3	INSTALACION DE PUNTOS REGISTRO BOLA ¾"	1	UN
5,4	INSTALACION DE PUNTOS SANITARIOS	4	UN
5,5	INSTALACION DE SIFONES	4	UN
5,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ½" PARA SUMINISTRO DE AGUA	11	ML

5,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ¾" PARA SUMINISTRO DE AGUA	5	ML
5,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" sanitaria	10	ML
5,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA EN ACERO INOX INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	3	UN
6	**CARPINTERIA EN ALUMINIO**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MARCO EN ALUMINIO DE 1,00 MT X 2,20 MT, CON VIDRIO LAMINADO 3+3 Y CHAPA DE SEGURIDAD, INCLUYE ACCESORIOS MANO DE OBRA Y MATERIALES	1	UN
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA MARCO EN ALUMINIO DE 0,80 X 2,20 MT, CON VIDRIO LAMINADO 3+3 Y CHAPA DE SEGURIDAD, INCLUYE ACCESORIOS MANO DE OBRA Y MATERIALES	1	UN
6,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y VIDRIO PROYECTANTE FIJO Y CORREDIZA 2,00 X 1,10	2	UN
7	**ILUMINACION**		
7,1	SUMINISTRO DE INSTALACION DE ACOMETIDAS PARA MANEJADORA, AIRE ACONDICIONADO DESDE TABLERO DE DISTRIBUCION. CABLE ENCAUCHETADO 3XN°8	90	ML
7,2	LAMPARAS DE EMERGENCIA TIPO LET	2	UN
7,3	SALIDA PARA ILUMINACION INCLUYE DUCTERIA CAJAS DE PASO Y TOMA ELECTRICA	9	UN
7,4	INTERRUPTOR DOBLE	1	UN
7,5	ALAMBRE N° 12 AWG COLOR NEGRO BLANCO AMARILLO Y VERDE PARA ILUMINACION	432	ML
7,6	SALIDA PARA PUNTO ELECTRICO A 110V INCLUYE REGATA Y RESATE EN MURO, DUCTERIA CAJAS DE PASO	5	UN
7,7	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA 110VOL COLOR BLANCA CON FASEPLATE	5	UN
7,8	ACOMETICA PARA TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACION UBICADO EN LAB CIENCIAS BASICAS EN CABLE N°6 AWG POR 5 LINEAS	60	ML
7,9	BREAKER 1X20 A PARA ILUMINACION	5	UN
7,10	TABLERO TRIFASICO DE 12C PARA RED NORMAL AIRES ACONDICIONADOS E ILUMINACION CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR EN LAB CIENCIAS BASICAS	1	UN
7,11	TOMA BIFASICA A 220VOL CON FASEPLATE	1	UN
7,12	TOTALIZADOR NORMAL DE 3X100 AMP	2	UN

7,13	BREAKER 3X40AMP	1	UN
7,14	CABLE TRENZADO 3X12 FASE AZUL	225	ML
7,15	PANEL LED DE 60X60 DE 40W DE INCRUSTAR	6	UN
8	**MEDIA TENSION**		
8,1	TERMINALES TUBULAR BARRIL LARGO COBRE ESTAÑO PARA CABLE N°500 MCM	45	UN
8,2	CABLE N°300 MCM	400	ML
8,3	DUCTO PVC CONDUIT DE 3" PARA ACOMETIDA SUBTERRANEA EN VIA PUBLICA	160	ML
8,4	TUBO IMC DE 3"	12	ML
8,5	CAPACETE PARA TUBO IMC DE 3"	1	UN
8,6	CURVA DE IMC 90° DE 3"	1	UN
8,7	UNION DUCTO IMC DE 3"	1	UN
8,8	CAJA DE INSPECCION C5275	2	UN
8,9	ARMARIO METALICO CON MEDIDOR DE MEDIA TENSION PARA UNA CUENTA	1	UN
8,10	TABLETO TRIFASICO DE 36 CIRCUITOS CON TOTALIZADOR DE 3X125A	1	UN
8,11	TRANSFORMADOR PARA LA MEDIDA INDIRECTA PUES LOS ACTUALES NO SOPORTAN LOS 75KVA	3	UN
8,12	TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS CON TOTLIZADOR DE 3X63A	1	UN
8,13	CABLE N°1/0 THHN AL-SERIE8000	300	ML
8,14	CABLE N°3/0 THHN AL-SERIE8000	300	ML
8,15	SISTEMA PUESTA A TIERRA TIPO MALLA DE 4 ELECTRODOS, VARILLA COPPERWELD DE 2.44X5/8" Y CABLE DESNUDO #1/0 AWG THHW	1	UN
8,16	CAJA DE INSPECCION DE 30X30	4	UN
8,17	INSTALACION DE POSTE PRIMARIO DE 12*750KGF EN CALIENTE	1	UN
9	**AIRE ACONDICIONADO**		
9,1	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE INVERTER DE 48,000 BTU 220 VOLT	1	UN
9,2	TUBERIA DE COBRE DE 1/2" Y 1/4" CON AISLAMIENTO EN RUBATEX	10	ML

9,3	ACCESORIOS DE INSTALACION	1	UN
10	**ASEO GENERAL**		
10,1	ASEO GENERAL	47	M2

1.1.2	**AMBIENTE DE INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, UDR LETICIA, LETICIA, AMAZONAS.**		
1	**Preliminares**		
1,1	Desmonte y demolición de cielo raso	13	M2
1,2	Demolición de piso	14	M2
1,3	Demolición de muro	1	M2
1,4	Desmonte de lámparas	1	UN
2	**Pisos y enchapes**		
2,1	Nivelación piso placa en concreto e: 10 cm, con malla electrosoldada y acabado con helicóptero incluye mano de obra y materiales	14	M2
2,2	Construccion mediacaña en mortero, incluye ml de estuco y ml de pintura epoxica	14	ML
3	**Obra civil**		
3,1	Levante de muro mamposteria # 5	12.00	M2
3,2	Levante de muro mamposteria # 5	7.00	ML
3,3	Construccion de columna para confinamiento de muros e=20cm (incluye refuerzos)	22.00	ML
3,4	Construccion de vigueta para confinamiento de muros (incluye refuerzos)	12.00	ML
3,5	Suministro e instalacion de techo en pvc color blanco (incluye aislamiento termico)	13.00	M2
4	**Pañete, estuco y pintura**		
4,1	Suministro y aplicacion de pañete 1:4	32.00	M2
4,2	Suministro y aplicacion de pañete 1:4	11.00	ML
4,3	Suministro y aplicacion de estuco plastico para interiores	34.00	M2
4,4	Suministro y aplicacion de estuco plastico para interiores	11.00	ML
4,5	Suministro y aplicación de pintura epoxica en pared	34.00	M2

4,6	Suministro y aplicación de pintura epoxica en pared	11.00	ML
4,7	Suministro y aplicación de pintura epoxica en piso	14.00	M2
5	**Carpinteria puertas y ventanas**		
5.1	Suministro e instalacion de puerta marco en aluminio de 1,00 mt * 2,20 mt , con vidrio laminado 3+3 y chapa de seguridad , incluye accesorios mano de obra y materiales	1.00	UN
5.2	Suministro e instalacion de ventana con estructura en aluminio y vidrio proyectante fijo y corredizo de 2,00 x 1,10mts	1.00	UN
5.3	Suministro e instalacion de ventana con estructura en aluminio y vidrio proyectante fijo y corredizo de 1,32 x 1,10mts	1.00	UN
6	**ILUMINACION**		
6.1	Suministro e instalación de acometidas para manejadora, aire acondicionado desde tablero de distribución. Cable encauchetado 3 x no. 8	80.00	ML
6.2	Lamparas de emergencia tipo led	2.00	UN
6.3	Salida para iluminacion incluye (ducteria, cajas de paso, toma electrica)	7.00	UN
6.4	Interruptor sencillo	1.00	UN
6.5	Alambre n° 12 awg color negro blanco, amarilo y verde para iluminación	336.00	ML
6.6	Salida para punto electrico a 110v incluye (regata y resane en muro, ducteria, cajas de paso)	10.00	UN
6.7	Toma doble con polo a tierra para 110vol color blanca con face plate	10.00	UN
6.8	Acometida para tablero de control de iluminación ubicado en ambiente steam en cable no 6awg x 5 líneas	60.00	ML
6.9	Braeker de 1x20a para iluminación	4.00	UN
6.10	Tablero trifásico de 12c para red normal aires acondicionados e iluminación con espacio para totalizador en ambiente de introducción a la ingeniería	1.00	UN
6.11	Toma bifásica a 220v con fase plate	1.00	UN
6.12	Totalizador normal de 3x100 amp	2.00	UN
6.13	Breaker 3x40 amp	1.00	UN
6.14	Cable trenzado 3x12 fase azul	450.00	ML
6.15	Panel led de 60x60 de 40w de incrustar	4.00	UN
7	**Aire acondicionado**		

7.1	Sistema de aire acondicionado tipo cassette inverter de 36,000 btu 220 volt incluye estructura y perfiles de instalación	1.00	UN
7.2	Tuberia de cobre de 1/2" y 1/4" con aislamiento en rubatex	10.00	ML
7.3	Accesorios de instalación	1.00	UN
8	**Aseo y limpieza**		
8.1	Aseo general	14.00	M2

1.1.3	**MODULO FIJO MULTIPROPOSITO - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, UDR LETICIA, LETICIA, AMAZONAS.**		
1	**Preliminares**		
1.1	Desmonte y demolición de cielo raso	22.00	M2
1.2	Demolición de piso	22.00	M2
1.3	Demolición de muro	19.00	M2
1.4	Desmonte de ventanas	1.00	UN
1.5	Desmonte de lámparas	2.00	UN
2	**Pisos y enchapes**		
2.1	Nivelación piso placa en concreto e: 10 cm, con malla electrosoldada y acabado con helicóptero incluye mano de obra y materiales	22.00	M2
2.2	Construccion mediacaña en mortero, incluye ml de estuco y ml de pintura epoxica	21.00	ML
3	**Obra civil**		
3.1	Levante de muro mampostería # 5	33.00	M2
3.2	Levante de muro mampostería # 5	7.00	ML
3.3	Construccion de columna para confinamiento de muros e=20cm (incluye refuerzos)	19.00	ML
3.4	Construccion de vigueta para confinamiento de muros (incluye refuerzos)	24.00	ML
3.5	Construcción de placa maciza 3500 psi e=0.10 m (para mesones de laboratorio)	4.00	M2
3.6	Suministro e instalación de acabado en granito incluye (pulido y brillado)	4.00	M2
3.7	Suministro e instalación de acabado en granito incluye (pulido y brillado)	7.00	ML
3.8	Suministro e instalación de techo en pvc color blanco (incluye aislamiento térmico)	22.00	M2
3.9	Suministro e instalación de mediacaña en pvc (techo)	22.00	ML

3.12	Construcción de poyo en concreto 8 cm	4.00	M2
4	**Pañete, estuco y pintura**		
4.1	Suministro y aplicación de pañete 1:4	54.00	M2
4.2	Suministro y aplicación de pañete 1:4	29.00	ML
4.3	Suministro y aplicación de estuco plástico para interiores	52.00	M2
4.4	Suministro y aplicación de estuco plástico para interiores	26.00	ML
4.5	Suministro y aplicación de estuco acrílico	8.00	M2
4.6	Suministro y aplicación de estuco acrílico	7.00	ML
4.7	Suministro y aplicación de pintura coraza 5 años	8.00	M2
4.8	Suministro y aplicación de pintura coraza 5 años	7.00	ML
4.9	Suministro y aplicación de pintura epoxica en pared	52.00	M2
4.10	Suministro y aplicación de pintura epoxica en pared	26.00	ML
4.11	Suministro y aplicación de pintura epoxica en piso	22.00	M2
5	**Sistema hidrosanitario**		
5.1	instalación de puntos de agua de 1/2"	2.00	UN
5.2	Suministro e instalación de registro bola 1/2"	1.00	UN
5.3	instalación de puntos sanitarios	2.00	UN
5.4	instalación de sifones	2.00	UN
5.5	Suministro e instalación de tubería de 1/2" para suministro de agua	7.00	ML
5.7	Suministro e instalación de tubería de 2" sanitaria	7.00	ML
6	**Carpintería puertas y ventanas**		
6.1	Suministro e instalación de puerta marco en aluminio de 1,00 mt * 2,20 mt , con vidrio laminado 3+3 y chapa de seguridad , incluye accesorios mano de obra y materiales	1.00	UN
6.2	Suministro e instalación de ventana con estructura en aluminio y vidrio proyectante fijo y corredizo de 2,00 x 1,10mts	1.00	UN
6.3	Suministro e instalación de ventana con estructura en aluminio y vidrio proyectante fijo y corredizo de 1,70 x 1,10mts	1.00	UN
7	**iluminación**		
7.1	Suministro e instalación de acometidas para manejadora, aire acondicionado desde tablero de distribución. Cable encauchetado 3 x no. 8	80.00	ML
7.2	Suministro e instalación de acometidas para punto de 220v en cable n. 10	200.00	ML
7.3	lámparas de emergencia tipo led	2.00	UN

7.4	Salida para iluminación incluye (ducteria, cajas de paso, toma eléctrica)	9.00	UN
7.5	Interruptor doble	1.00	UN
7.6	Alambre n° 12 awg color negro blanco, amarillo y verde para iluminación	432.00	ML
7.7	Salida para punto eléctrico a 110v incluye (regata y resane en muro, ducteria, cajas de paso)	14.00	UN
7.8	Toma doble con polo a tierra para 110vol color blanca con face plate	14.00	UN
7.9	Acometida para tablero de control de iluminación ubucado en lab. C. Basic. En cable nª 6awg x 5 líneas	60.00	ML
7.10	Braeker de 1x20a para iluminación	9.00	UN
7.11	Tablero trifasico de 18c para red normal aires acondicionados e iluminación con espacio para totalizador en modulo fijo multipropósito	1.00	UN
7.12	Toma bifásica a 220v con fase plate	3.00	UN
7.13	Totalizador normal de 3x100 amp	2.00	UN
7.14	Breaker 2x20 amp	2.00	UN
7.15	Breaker 3x40 amp	1.00	UN
7.16	Cable trenzado 3x12 fase azul	630.00	ML
7.17	Panel led de 60x60 de 40w de incrustar	6.00	UN
7.18	Suministro y cambio de tga existente según diagrama unifilar	1.00	UN
8	**Sistema puesta a tierra**		
8.1	Cable de cobre desnudo nº 2/0 awg	45.00	ML
8.2	Varilla de cobre coper cobre cobre de 2,44x5/8"	4.00	UN
8.3	Soldadura exotermica 115 gramos	4.00	UN
8.4	Tratamiento de tierra exogel	4.00	UN
8.5	Caja tipo pozo inspeccionable de 30x30	4.00	UN
8.6	tubería emt de 3/4"	9.00	ML
8.7	Curvas emt de 3/4"	6.00	UN
8.8	Uniones emt de 3/4"	12.00	UN
8.9	Terminales	5.00	UN
9	**Aire acondicionado**		
9.1	Sistema de aire acondicionado tipo cassette de 60,000 btu 220 volt, incluye estructura y perfiles de instalación	1.00	UN
9.2	Tuberia de cobre de 1/2" y 1/4" con aislamiento en rubatex	10.00	ML
9.3	Accesorios de instalación	1.00	UN

10	**Aseo y limpieza**		
10.1	Aseo general	22.00	M2

N°	SEÑALIZACION	CANTIDAD
1,1	suministro e instalación de avisos de señalización ambiente de aprendizaje de ciencias básicas - Cead Girardot	3

N°	CERTIFICACIONES	CANTIDAD
1,1	Certificación RETIE	3
1,2	Certificación RETILAP	3

1.1.4	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		Unidad
PROGRAMA 1	Bolsas de disposición final (paquete por 12 unidades)	70	UN
PROGRAMA 2	Polieteno para cubrimiento (Calibre 6-Aplica para cubrimiento de materiales pétreos y hierros)	250	ML
PROGRAMA 3	Alquiler de baños portátiles para frentes de obra (incluye mantenimiento)	2	UN
	Kit de atención de derrames	1	UN
PROGRAMA 4	Señalización: Cinta peligro (x 3) + Delineador	1	UN
	Cinta para demarcación del acopio de materiales (Rollo de 500m, calibre 2.5)	1	UN
PROGRAMA 5	Fichas de identificación de maquinaria y equipo	1	GL
	Plan de mantenimiento preventivo	1	UN
PROGRAMA 6	Valla de señalización de entrada y salida de vehículos y/o volquetas	2	UN
	Señales de aproximación	5	UN
	Señales preventivas	5	UN
	Cinta para demarcación de frente de obra	1	ROLLO
	Paletas PARE	2	UN
PROGRAMA 7	Plan de aseo y orden, diario y semanal	1	UN

PROGRAMA 8	Elementos de Protección Personal	1	GL
	Plan de emergencias y contingencias (trabajos en alturas)	1	GL
	Plan de emergencias y contingencias (primeros auxilios)	1	GL

1.1.5	**IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA**		Unidad
1,1	Elaboración Protocolo de Bioseguridad	1	UN
1,2	Carteles Informativos	4	UN
1,3	Caretas	15	UN
1,4	Tapaboca Desechable Uso Diario	2000	UN
1.5	Bomba De Aspersión Manual	1	UN
1.6	Guantes De Nitrilo	80	UN
1.7	Guantes De Látex Caja Por 100 Und.	10	UN
1.8	Hipoclorito De Sodio	5	Galón
1.9	Alcohol Al 70%	10	Galon
1.10	Gel Antibacterial	15	Litro
1.11	Jabón Antibacterial	15	Galón
1.12	Toalla Desechable Rollo	40	UN
1.13	Lavamanos	1	UN
1.14	Campañas de sensibilización	4	UN
1.15	Termómetro Infrarrojo	2	UN
1.16	Inspector Plan Papso	1	UN

2.2.1	**Suministrar mobiliario del ambiente fijo de ciencias básicas**		Unidad
2.2.1.2	Mueble bajo mesón	2	UN
2.2.1.2	Ducha mixta lavaojos de emergencia	4	UN

2.2.3	**Suministrar mobiliario del ambiente fijo multipropósito**		Unidad

2.2.3.2	Mesón	1	UN
2.2.3.3	Mueble bajo mesón	2	UN

FORMULARIO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"
Bogotá D.C.

REF: Proceso de Invitación Directa No. __ de 2021

El suscrito _____ obrando en su calidad de (o en nombre propio) (Representante legal) (Apoderado) en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de la UNAD una propuesta y para lo anterior expresamos lo siguiente.

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la oferta es de __ (valor en letras) _ de pesos M/Cte ($ (valor en números)), cuyo valor de IVA (____%) es de _(valor en letras) de pesos M/Cte ($ (valor en números)), acreditado en la norma (citar norma que justifica la aplicación, variación, exclusión o exención del porcentaje de I.V.A), para un valor total de la oferta por __(valor en letras) de pesos M/Cte ($ (valor en números)), incluido todos los impuestos a que haya a lugar.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.

Plazo de ejecución:

Así mismo, declaro en nombre (propio) (de la firma que represento:)

1. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y ley civil y comercial. así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
2. Que manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información
3. Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 10 de la Ley 828 de 2003.
4. Que durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales
5. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de referencia, así como las comunicaciones expedidas por la UNAD y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas
6. Que acuso recibo de las siguientes Comunicaciones Escritas, formuladas por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNAD", durante el período del proceso. Comunicación (es) Escrita (s) _____ No. (s)_____.
7. Que mantengo vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
8. Que entiendo que la UNAD no está obligada a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
9. Que en caso de que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente Términos de Referencia.
10. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.

11. Igualmente señalo que recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, vía correo electrónico. SI ___ NO ___
12. Cuando el proponente no esté domiciliado en Bogotá, deberá indicar un domicilio en esta Ciudad para efectos de comunicación y notificación.
13. Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente _____:
14. A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.
15. Que, en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los Términos de Referencia.
16. Que adjunto la garantía de seriedad de la oferta (solo en caso en que ésta haya sido solicitada en los presentes términos de referencia) por un valor de (_____) y con vigencia a partir del día _____ y hasta el día _____, expedida por la compañía_____ con el Número _____
17. Que he estudiado los Términos de Referencia, aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
18. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
19. Que ninguna entidad o persona diferente al suscrito, tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
20. Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política, por el Estatuto y Manual de Contratación de la Universidad y sus normas reglamentarias y complementarias que me impidan participar en la presente Invitación y suscribir el contrato.

Me comprometo a oponerme a los **actos de corrupción** que se pudieran presentar en el curso de la presente Invitación, aceptando las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y en particular se compromete bajo la gravedad del juramento a:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.

Revelar de manera clara y en forma total en su propuesta los nombres de todos los beneficiarios reales de pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo todos los pagos ordinarios ya realizados o por hacer, como los que se proponga a hacer si la propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados o empleados de otras empresas cualquiera que éstas sean.

A impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la UNAD, ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la adjudicación de la propuesta ya sea directa o indirectamente.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
PERSONA NATURAL
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
NIT
RÉGIMEN DE IMPUESTOS AL QUE PERTENECE
NÚMERO DE FOLIOS
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPONENTE
TELÉFONO
FAX
CORREO ELECTRÓNICO

FORMULARIO No. 2

(Diligenciar sólo si es necesario)

CARTA SOBRE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y
A DISTANCIA "UNAD".
Bogotá D.C.

Los abajo firmantes nos permitimos manifestarles a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio o Unión Temporal [según sea el caso], para participar en la Invitación Pública No. _____, y por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio o Unión Temporal [según sea el caso) será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El [Consorcio] [Unión Temporal será integrado por:

El Representante del Consorcio o Unión Temporal es _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

- **NOTA:** El siguiente numeral se debe llenar obligatoriamente para las Uniones temporales

Para los efectos sancionatorios por incumplimiento, se determina el alcance y extensión de participación en la propuesta y ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, de acuerdo con la invitación.

Participante	COMPROMISO	PARA UNION TEMPORAL
	$	(%)
	$	(%)

Para constancia se firma en _____a los días del mes de _____ de 2021

Atentamente,

[Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.]
Acepto la designación aquí contenida

Firma del Representante Legal designado.

FORMULARIO Nº3

UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia	FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS	CODIGO: F-4-4-22
		VERSION: 2-02-10-2020
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PAGINAS: 1 de 1

Fecha Diligenciamiento ______

1. Identificación Tercero

CEDULA DE CIUDADANA ☐ NIT ☐ TARJETA DE IDENTIDAD ☐ CEDULA EXTRANJERIA ☐

PASAPORTE ☐ OTRA ¿Cuál? ______

NUMERO DE IDENTIFICACION ______ DV ______

Primer Apellido ______ Segundo Apellido ______ Primer Nombre ______ Segundo Nombre ______

RAZÓN SOCIAL ______

DIRECCION ______ TEL ______

MUNICIPIO/DEPTO. ______ PAIS ______

CORREO ELECTRONICO ______ FAX ______

REPRESENTANTE LEGAL ______ C.C. ______

2. Naturaleza del Tercero | **3. Procedencia**

PERSONA NATURAL ☐ PERSONA JURIDICA ☐ NACIONAL ☐ EXTRANJERA ☐

4. Tipo de Tercero

PROVEEDOR ☐ CONSULTOR ☐ CLIENTE- ESTUDIANTE ☐ DOCENTE ☐

ACREEDOR ☐ EMPLEADO ☐ CONTRATISTA ☐ OTRO ¿Cuál? ______

5. Naturaleza Jurídica (Solo Personas Jurídicas)

PUBLICA ☐ PRIVADA ☐ DOC. Y FECHA CONSTITUCION ______

6. Modalidad de Constitución (Solo para Personas Jurídicas)

CONSORCIO ☐ UNION TEMPORAL ☐ EMPRESA UNIPERSONAL ☐ ENTIDAD S.A. DE LUCRO ☐

SOCIEDAD LTDA ☐ SOCIEDAD ANONIMA ☐ SOCIEDAD EN COMAN. S EN C. ☐ SOCIEDAD COMAND. S C. A. ☐

INDUSTR. Y CIAL ESTADO ☐ ECONOMIA MKTA ☐ SOCIEDAD COLECTIVA ☐ UNIVERSIDAD PUBLICA ☐

ENTIDAD TERRITORIAL ☐ OTRA ☐ ¿Cuál? ______

7. Sector al que Pertenece

COMERCIAL ☐ CONSTRUCCION ☐ TRANSPORTE ☐ EDUCACION ☐

INDUSTRIAL ☐ CONSULTORIA ☐ SALUD ☐ ASEO Y SEGURIDAD ☐

SEGUROS ☐ COMUNICACIONES ☐ PUBLICIDAD ☐ SERVICIOS PUBLICOS ☐

GOBIERNO ☐ FINANCIERO ☐ SOCIAL ☐ TECNOLOGIA ☐

RESTAURANTE Y HOTEL ☐ AGRICOLA ☐ IMPRESIÓN Y LITOGRAF. ☐ SERV. APOYO ADMIN. ☐

OTRO ¿Cuál? ______

8. Clasificación Tributaria

GRAN CONTRIBUYENTE ☐ RESOLUCION ______ DEL ______

A. Impuesto a las Ventas - Retención en la Fuente

REGIMEN SIMPLIFICADO ☐ REGIMEN COMUN ☐ NO RESPONSABLE ☐ NORMA ______

AGENTE DE RETENCION ☐ RESOL. DIAN ______ DEL ______

B. Impuesto De Renta y Complementario - Retención en la Fuente

REGIMEN ORDINARIO ☐ REGIMEN ESPECIAL ☐ NO CONTRIBUYENTE ☐ AUTORRETENEDOR ☐

PERS.NATURAL NO DECLAR. ☐ RES. AUTORET. ______ NORMA- NO CONTRIBUYENTE ______

C. Impuesto Industria y Comercio - Retención en la Fuente

ACTIVIDAD ECONOMICA(1) ______ CIIU ______ TARIFA x 1000 ______

ACTIVIDAD ECONOMICA(2) ______ CIIU ______ TARIFA x 1000 ______

ENTIDAD OFICIAL ☐ NO RESPONSABLE ☐ Norma - No Responsable ______

9. Información para Pago

BANCO ______ No. CUENTA ______

AHORROS ☐ CORRIENTE ☐ SUCURSAL ______

NOTA: Con la Firma del presente Formato se certifica que la información registrada es real y se Autoriza a la UNAD para su verificación, como soporte se debe adjuntar Certificación Bancaria, Rut y Copia del Certificado de Existencia y representación legal. La información aquí suministrada, será tratada de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015, Resolución interna 367 de 2019 y nuestra política de tratamiento de datos personales la cual podrá ser consultada en www.unad.edu.co, los datos recolectados serán tratados únicamente con fines administrativos internos y para atender requerimientos de orden

______ FIRMA AUTORIZADA ______ DOCUMENTO ______ CARGO (0) ______ CONTRATISTA

La UNAD es una Entidad Oficial, gran contribuyente con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., que actúa como Agente de Retención de todo Tipo de Impuestos, para el Caso de Industria Y Comercio se aplicaran las normas y Tarifas establecidas en el Distrito Capital.

FORMULARIO No. 4

Universidad Nacional Abierta y a Distancia	**FORMATO ACREDITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CÓDIGO** F-4-4-25
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**VERSIÓN** 1-21-11-2017
		PÁGINAS: Página 34 de 1

FECHA _____
NOMBRE DEL CONTRATISTA/ RAZON SOCIAL: _____
NIT DE LA EMPRESA O CÉDULA: _____

Certifico que he recibido, comprendido y aceptado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, la información correspondiente a los requisitos establecidos en el INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES código I-6-3-2 y el INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS código I-5-6-5, para realizar cualquier tipo de trabajo en los sitios donde la UNAD tenga presencia; de la misma manera garantizo su cumplimiento actual, y me comprometo a cumplir sus instructivos anteriormente mencionados (como mínimo durante el periodo comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato y/o sus prórrogas (cuando así haya lugar). Igualmente, cuando así lo determine la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, anexaré la información y documentación complementaria a que haya lugar, para garantizar el cumplimiento de dichos instructivos.

NOMBRE DEL CONTRATISTA/RAZON SOCIAL: _____
FIRMA PERSONA NATURAL / REP LEGAL: _____
CEDULA: _____
CARGO: _____

FORMULARIO N°5

INVITACIÓN PÚBLICA No _____ DE 2021

EL (La) SUSCRITO(A) CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a):_____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ _____, en representación de la empresa_____, de acuerdo con oficio de autorización, presento su tarjeta profesional con número _____ y asistió a la visita técnica de obra programada dentro de la invitación pública No _____ del año _____ por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD en el Centro o Sede _____

Dada en el municipio de _____, en el departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

NOMBRE PERSONA ENCARGADA: _____

CEDULA: _____

CARGO: _____

FIRMA: _____